



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE DERECHOS  
HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y  
DESCENTRALIZACIÓN

INFORME DE HONDURAS SOBRE LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCIÓN AMERICANA  
SOBRE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE DERECHOS  
ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES  
(PROTOCOLO DE SAN SALVADOR)

PRIMER AGRUPAMIENTO DE DERECHOS

**Tegucigalpa, Honduras**

JUNIO 2017

# ÍNDICE

Pág.

Glosario.....	4
Introducción.....	6
Contenido.....	7
Derecho a la Seguridad Social.....	7
Indicadores Estructurales, de Procesos y Resultados.....	7
Recepción del derecho.....	7
Señales de progreso.....	10
Contexto financiero básico y compromisos presupuestarios.....	11
Señales de progreso.....	12
Capacidades estatales.....	13
Señales de progreso.....	15
Igualdad y no discriminación.....	16
Acceso a la información pública y participación.....	17
Señales de progreso.....	18
Acceso a la justicia.....	18
Señales de progreso.....	19
Derecho a la Salud.....	21
Indicadores Estructurales, de Procesos y Resultados.....	21
Recepción del Derecho.....	21
Señales de progreso.....	24
Contexto financiero básico y compromisos presupuestarios.....	24
Señales de progreso.....	25
Capacidades estatales.....	25
Señales de progreso.....	26
Igualdad y no discriminación.....	26
Señales de progreso.....	29
Acceso a la información pública y participación.....	29
Señales de progreso.....	30
Acceso a la justicia.....	31
Señales de progreso.....	32

Derecho a la Educación.....33

Indicadores Estructurales, de proceso y Resultados.....33

Recepción del derecho.....33

Señales de progreso.....34

Contexto financiero básico y compromisos presupuestarios.....35

Señales de progreso.....35

Capacidades estatales.....36

Señales de progreso.....37

Igualdad y no discriminación.....37

Señales de progreso.....38

Acceso a la información pública y participación.....39

Señales de progreso.....39

Acceso a la justicia.....39

Señales de progreso.....40

## GLOSARIO

APF	Asociación de Padres de Familia
APS	Atención Primaria en Salud
AFP's	Administración de Fondos de Pensiones
BCH	Banco Central de Honduras
CED	Consejo Escolares de Desarrollo
CEO	Odontológicos Escolares
CES	Consejo Económico y Social
CESAMO	Centros De Salud Con Medico Y Odontólogo
CLIPER	Clínicas Periféricas
CMI	Clínicas Materno Infantil
CNBS	Comisión Nacional de Banca y Seguros
CODDE	Consejos Distritales de Desarrollo Educativo
COMDE	Consejos Municipales Desarrollo Educativo
COHEP	Consejo Hondureño de la Empresa Privada
CONADEH	Comisionado Nacional de los Derechos Humanos
CONAPREMM	Comité Nacional de Prevención en Movilizaciones Masivas
CSJ	Corte Suprema de Justicia
DEI	Dirección Ejecutiva de Ingresos
DGICCI	Dirección General de Investigación para el cumplimiento de Compromisos Internacionales
EAL	Educación para América Latina
EIB	Educación Intercultural Bilingüe
ENCOVI	Encuesta de Condiciones de Vida
ENDESA	Encuesta Nacional en Demografía y Salud
ENEE	Empresa Nacional de Energía Eléctrica
EPHPM	Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples
FCM	Facultad de Ciencias Médicas
FHIS	Fondo Hondureño de Inversión Social
HEU	Hospital Escuela Universitario
IE	Internacional de Educación
IHADFA	Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia
IHSS	Instituto Hondureño de Seguridad Social
INE	Instituto Nacional de Estadística
INJUPEMP	Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios
INPREMA	Instituto Nacional de Previsión del Magisterio
INPREUNAH	Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras
IPM	Instituto de Previsión Militar
IPSP	Instituto de Previsión Social del Periodista
IPSPD	Instituto de Previsión Social del Profesional del Derecho

MP	Ministerio Público
OPS	Organización Panamericana de la Salud
OMS	Organización Mundial de la Salud
PANI	Patronato Nacional de la Infancia
PEA	Población Económicamente Activa
PPS	Piso de Protección Social
RAP	Régimen de Aportaciones Privadas
RISS	Red Integradas De Servicios Salud
RNP	Registro Nacional de las Personas
SEDIS	Secretaría de Desarrollo e Inclusión social
SEDUC	Secretaría de Educación
SEFIN	Secretaría de Finanzas
SESAL	Secretaría de Salud
SPNF	Sector Público No Financiero
STSS	Secretaría del Trabajo y Seguridad Social
UE	Unión Europea
UNAH	Universidad Nacional Autónoma de Honduras

## INTRODUCCIÓN

El Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador) fue ratificado por Honduras el 10 de noviembre de 2011, el cual en su artículo 19 establece que los Estados Partes se comprometen a presentar informes periódicos sobre las medidas progresivas que hayan adoptado, para asegurar el debido respeto de los derechos consagrados en el Protocolo.

En seguimiento a este compromiso internacional, el Estado de Honduras presenta su primer Informe con respecto al I agrupamiento de derechos: salud, seguridad social y educación, mismo que se elaboró siguiendo los criterios establecidos en la Resolución AG/RES. 2074 (XXXV-O/05) sobre las “Normas para la confección de los informes periódicos previstos en el artículo 19 del Protocolo de San Salvador”, que fue posteriormente modificada por la Resolución AG/RES. 2713 (XLII-O/12) sobre “Indicadores de progreso para la medición de derechos contemplados en el Protocolo de San Salvador”.

El contenido del Informe recopila datos e información a partir del año 2010 hasta la fecha más actualizada del 2017 y es producto del trabajo interinstitucional coordinado por la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (SDHJGD) con los siguientes órganos públicos: Secretaría de Salud (SESAL), Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS), Secretaría de Educación (SEDUC), Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MiAmbiente), Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), Secretaría de Finanzas (SEFIN), Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI), Secretaría de Seguridad (SEDS), Instituto Nacional Agrario (INA), Instituto Nacional de Estadística (INE), Instituto de Conservación Forestal (ICF), Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH), Dirección de Cultura y Artes, Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH), Corte Suprema de Justicia (CSJ) y el Congreso Nacional (CN).

## CONTENIDO

### DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL

ESTRUCTURALES	PROCESOS	RESULTADOS																																																																																																
<b>RECEPCIÓN DEL DERECHO</b>																																																																																																		
<p><b>- Ratificación por parte del Estado de los siguientes Tratados Internacionales que reconocen el derecho a la seguridad social:</b></p> <p><b>a) PIDESC</b> Suscrito el 19 de Diciembre de 1966 y ratificado el 17 de febrero de 1981.</p> <p><b>b) CEDAW</b> Suscrito 18 de diciembre de 1979, aprobado mediante Decreto No. 979, de fecha 14 de julio de 1980, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 23,203 del 10 de septiembre de 1980, ratificado el 3 de septiembre de 1981 y depositado 3 de marzo de 1983.</p> <p><b>c) Convenio 102, OIT.</b> Convenio Relativo a la Norma Mínima de la Seguridad Social, que entró en vigor el 27 abril 1955 y ratificado el 01 de noviembre del 2012.</p> <p><b>d) Convención sobre el Estatuto de Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967</b> Aprobada mediante Decreto No. 188-91 de fecha 09 de diciembre de 1991, ratificado el 18 de diciembre de 1991 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 26,650 del 23 de enero de 1992. Protocolo aprobado mediante Decreto No. 188-91 el 9 de diciembre de 1991, ratificado el 18 de diciembre de 1991 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 26,650 del 23 de enero de 1992.</p> <p><b>e) Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954.</b> Aprobada mediante Decreto Legislativo No. 94-2012 de fecha 20 de Junio del 2012, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 32,893 de fecha 8 de agosto del 2012 y ratificado el 1 de octubre de 2012.</p> <p><b>f) Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad.</b> Suscrito el 30 de marzo de 2007, aprobado mediante Decreto No. 129-2007 de fecha 30 de octubre de 2007, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 31, 480 del 11 de diciembre de 2007,</p>	<p><b>- Tiempo promedio de reconocimiento del derecho a pensiones o jubilaciones por condición de actividad y por sexo.</b> Edad promedio para jubilarse es sesenta y cinco (65) años de edad.</p> <p><b>- Porcentaje de la población asegurada por sistemas contributivos por sexo, etnia/raza y nivel educativo.</b> La población total asegurada en el año 2016 por el IHSS es el 20.58% de la población total del País (8, 714,641).</p> <p><b>Cuadro No. 3. Población Asegurada IHSS, 2016</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Población</th> <th>Casos</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Población Total Asegurada Cotizante</td> <td>730,555</td> <td>41%</td> </tr> <tr> <td>Población Total Asegurada Beneficiaria</td> <td>1,062,958</td> <td>59%</td> </tr> <tr> <td>Población Total Asegurada</td> <td>1,793,513</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Fuente: Instituto Hondureño de Seguridad Social en cifras 2014-2016</i></p> <p><b>- Porcentaje de la población cubierta por sistemas no contributivos por sexo, etnia/raza y nivel educativo.</b> La información disponible no se encuentra desagregada.</p> <p><b>Cuadro No. 4. Cobertura de Atenciones a la población por red de servicios SESAL</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>2010</th> <th>2011</th> <th>2012</th> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cobertura</td> <td>55</td> <td>53</td> <td>50</td> <td>53</td> <td>51</td> <td>52</td> <td>51</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Fuente: Secretaría de Salud, Área Estadística de la Salud, AT</i></p> <p><b>- Porcentaje de población afiliada a regímenes especiales por sexo, etnia/raza y nivel educativo.</b> La información disponible no se encuentra desagregada.</p> <p><b>Cuadro No. 5. Población Adscrita Vigente al IHSS, por Régimen 2016</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Régimen E-M</th> <th>Régimen IVM</th> <th>Régimen RP</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Población	Casos	Porcentaje	Población Total Asegurada Cotizante	730,555	41%	Población Total Asegurada Beneficiaria	1,062,958	59%	Población Total Asegurada	1,793,513	100%	Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Cobertura	55	53	50	53	51	52	51	Categoría	Régimen E-M	Régimen IVM	Régimen RP					<p><b>- Tasa de población económicamente activa por sexo, edad, nivel educativo y quintiles de ingresos.</b> Los Resultados de la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) Junio 2016 muestran que en Honduras la Población Económicamente Activa (PEA), representa el 45.3% de la población total del país, de la cual El 55.2% reside en el Área Urbana y 44.8% en el Área Rural.</p> <p>Total de la población: 8,714,641 (2016)</p> <p><b>Cuadro No. 11. Población Económicamente Activa por sexo, año 2016</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Sexo</th> <th>Población</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PEA Hombres</td> <td>2,368,797</td> <td>60.0%</td> </tr> <tr> <td>PEA Mujeres</td> <td>1,576,038</td> <td>39.9%</td> </tr> <tr> <td>PEA Total</td> <td>3,944,836</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Fuente: Estadísticas INE</i></p> <p><b>Cuadro No. 12. Población Económicamente Activa por dominio, año 2016</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Urbano</th> <th>Porcentaje</th> <th>Rural</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PEA Hombres</td> <td>1,185,589</td> <td>50.1</td> <td>1,183,209</td> <td>49.9%</td> </tr> <tr> <td>PEA Mujeres</td> <td>993,541</td> <td>63</td> <td>582,497</td> <td>37.0%</td> </tr> <tr> <td>PEA Total</td> <td>2,179,130</td> <td>55.2</td> <td>1,765,706</td> <td>44.8%</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Fuente: Estadísticas INE</i></p> <p><b>Cuadro No. 13. Población Económicamente Activa por edad, año 2016</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Rango de edad</th> <th>Total</th> <th>%</th> <th>H</th> <th>%</th> <th>M</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10-11</td> <td>21,574</td> <td>0.5</td> <td>14,566</td> <td>0.6</td> <td>7,008</td> <td>0.4</td> </tr> <tr> <td>12-14</td> <td>116,989</td> <td>3.0</td> <td>84,985</td> <td>3.6</td> <td>32,002</td> <td>2.0</td> </tr> <tr> <td>15-18</td> <td>365,474</td> <td>9.3</td> <td>250,699</td> <td>10.6</td> <td>114,774</td> <td>7.3</td> </tr> </tbody> </table>	Sexo	Población	Porcentaje	PEA Hombres	2,368,797	60.0%	PEA Mujeres	1,576,038	39.9%	PEA Total	3,944,836	100%	Concepto	Urbano	Porcentaje	Rural	Porcentaje	PEA Hombres	1,185,589	50.1	1,183,209	49.9%	PEA Mujeres	993,541	63	582,497	37.0%	PEA Total	2,179,130	55.2	1,765,706	44.8%	Rango de edad	Total	%	H	%	M	%	10-11	21,574	0.5	14,566	0.6	7,008	0.4	12-14	116,989	3.0	84,985	3.6	32,002	2.0	15-18	365,474	9.3	250,699	10.6	114,774	7.3
Población	Casos	Porcentaje																																																																																																
Población Total Asegurada Cotizante	730,555	41%																																																																																																
Población Total Asegurada Beneficiaria	1,062,958	59%																																																																																																
Población Total Asegurada	1,793,513	100%																																																																																																
Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016																																																																																											
Cobertura	55	53	50	53	51	52	51																																																																																											
Categoría	Régimen E-M	Régimen IVM	Régimen RP																																																																																															
Sexo	Población	Porcentaje																																																																																																
PEA Hombres	2,368,797	60.0%																																																																																																
PEA Mujeres	1,576,038	39.9%																																																																																																
PEA Total	3,944,836	100%																																																																																																
Concepto	Urbano	Porcentaje	Rural	Porcentaje																																																																																														
PEA Hombres	1,185,589	50.1	1,183,209	49.9%																																																																																														
PEA Mujeres	993,541	63	582,497	37.0%																																																																																														
PEA Total	2,179,130	55.2	1,765,706	44.8%																																																																																														
Rango de edad	Total	%	H	%	M	%																																																																																												
10-11	21,574	0.5	14,566	0.6	7,008	0.4																																																																																												
12-14	116,989	3.0	84,985	3.6	32,002	2.0																																																																																												
15-18	365,474	9.3	250,699	10.6	114,774	7.3																																																																																												

ratificado el 18 de febrero de 2008 y depositado el 14 de abril de 2008.

**g) Convención Internacional Sobre la Protección de Todos los Trabajadores Migrantes y sus Familias.**

Aprobado mediante Decreto No. 24-2005 el 15 de marzo de 2005, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 30,722 del 14 de junio de 2005, adhesión el 8 de julio de 2005 y depositado el 9 de agosto de 2005.

**h) Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas**

Adoptada el 13 de Septiembre de 2007.

**i) Convenio 169 sobre Pueblos indígenas y tribales en países independientes de la OIT de fecha 27 de junio de 1989.**

Aprobada mediante Decreto No. 26-94 de fecha 10 de mayo de 1994 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 27,413 del 30 de julio de 1994 y ratificado el 28 de marzo de 1995.

**- Incorporación en la Constitución Política (y/o constituciones estatales o provinciales) del derecho a la seguridad social.**

El Artículo 1 de la Constitución de la República estipula que Honduras es un Estado de Derecho, soberano, constituido como República libre, democrática e independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social.

De igual manera, el derecho a la seguridad social se garantiza en el Capítulo VI, Artículo 142 de la Constitución de la República que establece: "Toda persona tiene derecho a la seguridad de sus medios económicos de subsistencia en caso de incapacidad para trabajar u obtener trabajo retribuido.

Los servicios de seguridad social serán prestados y administrados por el Instituto Hondureño de Seguridad Social que cubrirá los casos de enfermedad, maternidad, subsidio de familia, vejez, orfandad, paros forzosos, accidentes de trabajo, desocupación comprobada, enfermedades profesionales y todas las demás contingencias que afecten la capacidad de producir."

**- Legislación específica que contempla el derecho a la seguridad social:**

**a) Código de Seguridad Social:**

- Ley del Seguro Social aprobada mediante Decreto Legislativo No.140 del 19 de mayo de 1959. Reformada mediante Decreto Legislativo No. 080-2001 del 1 de junio de 2001. En el cual establece que el Instituto Hondureño del Seguro Social, es un órgano autónomo que cubre las contingencias y servicios

	Cotizantes	Beneficiarios	Total	Cotizantes	Beneficiarios	Total	Cotizantes
Total Nacional	720,384	871,665	1592,049	577,404	981,587	1558,991	687,186
% Total	45%	55%	100%	37%	63%	100%	100%
% del total de población	8.3%	10%	18.3%	6.6%	11.3%	17.9%	7.9%

Fuente: Instituto Hondureño de Seguridad Social en cifras 2014-2016

**- Porcentaje de adultos mayores de 65 años cubiertos por programas de atención a la vejez por sexo, etnia/raza y nivel educativo.**

La información disponible no se encuentra desagregada.

**Cuadro No. 6. Cobertura Porcentual de Acceso a Pensiones en la Población Adulta Mayor, por Sexo, Según Zona, 2012**

Cobertura de vejez (65 y más)			
Zona	Total	Hombre	Mujer
Total	7,5	7,6	7,3
Urbano	14,0	15,5	13,0
Distrito Central	22,5	28,7	18,3
San Pedro Sula	21,6	20,6	22,2
Resto urbano	9,2	9,4	9,0
Rural	1,1	1,2	1,0

Fuente: Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples, 2012. Instituto Nacional de Estadística (INE).

**Cuadro No. 7. Cobertura de Adultos Mayores por Programa de Centro de Cuidados Diurnos para el Adulto Mayor.**

Sexo	Cantidad
Hombres	2,375
Mujeres	2,193
Total	4,568

Fuente: SEDIS/Dirección de Adulto Mayor

La Dirección de Adulto Mayor adscrita a la SEDIS, otorga pensiones a las personas adultas mayores de manera mensual mediante transferencias bancarias por un monto de 500 lempiras, favoreciendo a 563 mujeres y 290 hombres, con cobertura a nivel nacional tanto en las áreas rurales como urbanas, en 17 Departamentos del país.

19-24	695,358	17.6	416,504	17.6	278,854	17.7
25-29	479,845	12.2	276,209	11.7	203,636	12.9
30-34	435,962	11.1	249,097	10.5	186,865	11.9
35-39	387,637	9.8	210,669	8.9	176,968	11.2
40-44	344,212	8.7	188,403	8.0	155,809	9.9
45-49	288,855	7.3	166,598	7.0	122,257	7.8
50-54	245,490	6.2	144,050	6.1	101,440	6.4
55-59	196,056	5.0	122,298	5.2	73,758	4.7
60-64	151,256	3.8	101,801	4.3	49,455	3.1
65 y más	205,507	5.2	135,914	5.7	69,593	4.4

Fuente: Estadísticas INE

**Cuadro No. 14. Población Económicamente Activa por Nivel Educativo, año 2016**

Nivel Educativo	Total	%	H	%	M	%
Sin nivel	326,235	8.3	216,845	9.2	109,390	6.9
Primaria	2,013,459	51.0	1,296,260	54.7	717,099	45.5
Secundaria	1,143,791	29.0	625,078	26.4	518,714	32.9
Superior	442,092	11.2	216,067	9.1	226,025	14.3
NS/NR	19,258	0.5	14,448	0.6	4,810	0.3

Fuente: Estadísticas INE

**Cuadro No. 15. Población Económicamente Activa por Quintil de Ingresos, año 2016**

Quintil	Total	%	H	%	M	%
Q1	721,083	18.3	501,557	21.2	219,527	13.9
Q2	775,416	19.7	482,622	20.4	292,794	18.6
Q3	796,490	20.2	483,585	20.4	312,904	19.9
Q4	829,294	21.0	464,387	19.6	364,907	23.2
Q5	808,706	20.5	428,740	18.1	379,966	24.1
No declaran ingresos	13,846	0.4	7,906	0.3	5,939	0.4

Fuente: Estadísticas INE

**- Población cubierta por una pensión o jubilación por grupo de edad, sexo y quintiles de ingreso.**

**Cuadro No 16. Casos y monto de Jubilaciones y Pensiones año 2015**

siguientes: Enfermedad, accidente no profesional y maternidad; accidentes de trabajo y enfermedad profesional; vejez e invalidez; muerte; subsidios de familia, viudez y orfandad; paro forzoso por causas legales o desocupación comprobadas; y servicios sociales, sujetos a la reglamentación especial.

- Ley Marco del Sistema de Protección Social, aprobada mediante Decreto 56-2015, publicada en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 33,771 del 02 de julio de 2015. La Ley tiene como objeto crear el marco legal de las políticas públicas en materia de protección social, en el contexto de los convenios, principios y mejores prácticas nacionales e internacionales que rigen la materia; a fin de permitir a la comunidad de habitantes, alcanzar de forma progresiva y sostenible financieramente, una cobertura digna en los momentos de mayor vulnerabilidad, a través de la prevención. Las contingencias cubiertas por la Ley son enfermedad, incapacidad, vejez, muerte, desempleo; y accidentes profesionales.
- Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan Nacional para Honduras Decreto Legislativo No. 286-2009.  
En la Visión de País 2010-2038 y Plan de Nación 2010-2022, el primero de los cuatro objetivos nacionales contempla "una Honduras sin pobreza, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social. Que persigue la acceso igualitario a servicios de calidad y un modelo de previsión social consolidado, protegiendo a los grupos más vulnerables del país.
- Primera Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos en Honduras. 2013-2022, la cual responde al cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el Estado de Honduras en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993.

**b) Capítulos o títulos especiales en el Código de Trabajo:**

Código del Trabajo y sus reformas, 1959, Decreto No. 89 del 15 de julio de 1959. El Título VIII Capítulo 1 y 6, establecen las disposiciones relativas a la Previsión Social.

**c) Conjunto de leyes y normativas dispersas**

- Ley del Régimen Opcional Complementario para la Administración de Fondos Privados de Pensiones.
- Ley del Consejo Económico y Social (CES) contenida en Decreto 292-2013.
- Ley del Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) mediante Decreto No. 357-2013, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 33,398, el 5 de abril del 2014.

Categoría	N° casos	Lempiras
Pensiones por Vejez	223,041	672,979,914.29
Pensiones por Viudez	81,493	87,810,767.63
Pensiones por Invalidez	32,311	83,517,534.45
Pensiones por Orfandad	6,528	7,047,826.86
Pensiones por viudez y orfandad	7,850	20,476,924.74
Pensiones por ascendiente	6,225	3,420,720.92
Total	357,448	L 875,253,688.83

Fuente: IHSS 2015

**Cuadro No. 17. Casos y monto de Jubilaciones y Pensiones año 2016**

CATEGORIAS	N° casos	Lempiras
Pensiones por Vejez	248,357	752,302,187
Pensiones por Viudez	86,528	92,107,722
Pensiones por Invalidez	34,692	91,774,678
Pensiones por Orfandad	6,753	6,980,495
Pensiones por viudez y orfandad	8,177	20,509,855
Pensiones por ascendiente	6,500	3,803,086
Total	391,007	L 967,478,023

Fuente: IHSS 2016

**- Porcentaje de población asegurada a un régimen contributivo, por sexo, edad y quintiles de ingreso.**

Los datos disponibles no se encuentran desagregados.

**Cuadro No. 18. Población Asegurada, año 2016**

Categoría	Año	Porcentaje
Población Total Asegurada Cotizante	730,555	41
Población Total Asegurada Beneficiaria	1062,958	59
Población Total Asegurada	1793,513	100

Fuente: IHSS, 2016

**Cuadro No. 19. Población Cubierta Por Régimen, año 2016**

- Ley de Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) Decreto Ley No. 1026 del 15 de julio 1980.
- Ley del Instituto de Previsión Militar (IPM) Decreto No. 905 de 1980.
- Ley Orgánica de la UNAH, el Decreto No. 209-04, en su Artículo No. 59, se crea el Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH).
- Ley del Régimen de Aportes Privados (RAP) Decreto No. 167-91 del 30 de octubre de 1991; Reforma Decreto No. 53-93 de noviembre de 1993 y la nueva Ley del RAP contenida en el Decreto 107-2013, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 33,222 del 06 de septiembre de 2013.
- Ley de Equidad y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad Decreto No. 160-2005.
- Ley Integral de Protección al Adulto Mayor y Jubilados.
- Ley de Inspección del Trabajo, aprobada mediante Decreto No. 178-2016, del 15 de marzo de 2016.

**d) Normas de negociación colectiva.**  
El Contrato Colectivo de Trabajo se encuentra regulado en el capítulo IV del Código de Trabajo, asimismo regula lo correspondiente a las negociaciones colectivas.

Para brindar la protección adecuada al derecho de los trabajadores y empleadores de asociarse libremente en sindicatos o asociaciones profesionales, se ha emitido el Acuerdo No. STSS-196-2015 de fecha 26 de junio del 2015, con el fin que los fundadores de un sindicato gocen de la Protección Especial del Estado desde el inicio del proceso hasta recibir la constancia de la personalidad jurídica de la organización sindical.

**e) Otras normas. Especificar.**

**- Porcentaje de afiliados que perciben como satisfactorio el nivel de cobertura en seguridad social.**  
El nivel de satisfacción obtenido en las encuestas de satisfacción aplicada a los usuarios del Seguro de Atención en Salud del IHSS en el 2016 fue del 75.3%.

Categoría	En EM	En IVM	En RP	Nivel Nacional
Cobertura Nacional	18.27%	17.89%	-	20.58%
Cobertura PEA	18.26%	14.64%	17.42%	18.52%
Cobertura P. Asalariada	39.28%	31.48%	37.47%	39.84%

Fuente: IHSS

**- Número de afiliados cotizantes al sistema de pensiones por sexo, edad y quintiles de ingresos.**

Datos de cotizaciones por edad, sexo, ver anexo 4 y 5

**Cuadro No. 20. Población Cotizante al Sistema de Pensiones, año 2016**

Cotización con el INJUPEMP	47,979
Cotización con el INPREMA	59,461
Cotización con el IPM	9,705
Cotización a RAP	224,894

Fuente: Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples 2016, INE

**Cuadro No. 21. Población Cotizante al Sistema de Pensiones IHSS, periodo 2015-2016**

Cotizantes al Sistema de Pensiones IHSS	
Cotización con el IHSS 2015	700,356
Cotización con el IHSS 2016	730,555

Fuente: IHSS

**- Total de subsidios al desempleo a personas no afiliadas a los sistemas contributivos.**

La Dirección General de Adulto Mayor adscrita a la SEDIS, beneficia a 872 adultos mayores con una pensión no contributiva de L. 500.00 mensuales.

**Señales de progreso**

	<p><b>- Porcentaje de afiliados que perciben como satisfactorio el nivel de cobertura en seguridad social.</b> El nivel de satisfacción obtenido en las encuestas de satisfacción aplicada a los usuarios del Seguro de Atención en Salud del IHSS en el 2016 fue del 75.3%.</p>	
--	--	--

**CONTEXTO FINANCIERO BÁSICO Y COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS**

**- Formas de financiamiento del sistema de seguridad social:**  
**i) porcentaje de aportes a cargo de los empleadores y ii) Porcentaje a cargo de los trabajadores formales; iii) porcentaje de financiamiento del Estado**

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se financia a través de las aportaciones sobre el salario de las y los afiliados trabajadores del sector formal y cubre a través de un seguro de enfermedad y maternidad y de un seguro por vejez, invalidez y muerte.

**Cuadro No. 1. Porcentaje de Aportes a Cargo de los Empleadores**

Institución	Porcentaje de aporte por año							
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
<b>Gobierno:</b>								
Empleados Por Contrato	7.2	7.2	7.2	7.2	7.2	7.2	7.2	7.2
Empleados Permanentes	5.2	5.2	5.2	5.2	5.2	5.2	5.2	5.2
<b>Empresa Privada:</b>								
Patronos	7.2	7.2	7.2	7.2	7.2	7.2	7.2	7.2

Fuente: IHSS

**Cuadro No. 2. Porcentaje a Cargo de los Trabajadores Formales**

Institución	Porcentaje de aporte por año							
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
<b>Gobierno:</b>								
Empleados Por Contrato	3.5	3.5	3.5	3.5	3.5	3.5	3.5	3.5
Empleados Permanentes	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
<b>Empresa Privada:</b>								
Empleados	3.5	3.5	3.5	3.5	3.5	3.5	3.5	3.5

Fuente: IHSS

**- Características y porcentaje de la administración del sistema otorgado a empresas privadas.**

El sistema de administradoras de fondos de pensiones y cesantías privados se rige por la modalidad de capitalización individual y se cuenta con cuatro (4) AFP's autorizadas por la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS)

**- Origen de los fondos extrapresupuestarios (créditos de organismos internacionales, endeudamiento, reservas, otros).**

**- Porcentaje total de recursos del presupuesto nacional asignados a seguridad social.**

El presupuesto de Ingresos de la Administración Central es de L. 130, 499, 451,205 millones para el año 2017. De esta cantidad se le asigna a estas dos instituciones lo siguiente:

- STSS: 448, 100,497 (Millones de Lempiras).
- IHSS: 9,017, 931, 957 (Millones de Lempiras).
- Gerencia Central 001: 224,567, 536 (Millones de Lempiras).
- Protección y Fomento de la Seguridad Social: 16,233.857 (Millones de Lempiras).

El porcentaje de recursos del presupuesto de la Secretaria de Trabajo otorgados a la seguridad social es el 7.22%.

Por otra parte se desglosan los montos y porcentajes del presupuesto 2017 asignados al sector público no financiero.

**Cuadro No. 8. Presupuesto del Sector Público No Financiero (SPNF) 2017**

Descripción	Monto	Porcentaje
Secretaría de Salud	14,057.6	8.4
IHSS	6,379.1	3.8
INJUPEMP	4,484.2	2.7
INPREMA	5,338.0	3.2
IPM	1,289.6	0.8
INPREUNAH	814.9	0.5
<b>Total</b>	<b>32,363.4</b>	<b>19.3</b>
Total Gastos SPNF	167,610.3	-

Fuente: SEFIN

**- Tiempo de licencia por maternidad y paternidad en semanas y por fuentes de financiamiento (sistema de seguridad social en su totalidad; el empleador en su totalidad; formas mixtas).**

El derecho de licencia por maternidad se otorga a las madres empleadas y no contempla licencia por paternidad en la legislación vigente.

El Código del Trabajo establece 10 semanas, es decir, 70 días de licencia de maternidad, siempre y cuando una empleada presente certificado médico al empleador indicando el embarazo, fecha probable de parto y la fecha del inicio de la licencia de maternidad. La licencia comprende 4 semanas antes y 6 semanas después del parto.

Asimismo, el artículo 78 del Reglamento General de la Ley de Seguridad Social (IHSS), contempla que las empleadas tienen derecho a un máximo de 84 días (42 días antes, 42 días después

<p>Según el Estado de Situación Financiera Consolidado del IHSS, cuenta con una reserva de 6, 615,136.16 millones de lempiras y una deuda pública interna por pagar de 1, 425,768,331.87 millones de lempiras al 30 de abril del 2017.</p> <p>Fuente: IHSS</p>	<p>del parto) de licencia de maternidad.</p> <p><b>- Base y frecuencia de actualización de las prestaciones en seguridad social.</b> De conformidad con el artículo 73 de la Ley del Seguro Social, las revisiones actuariales se realizarán al menos cada 5 años y de acuerdo con el resultado de estas, el Instituto adoptará las medidas pertinentes para rectificar las bases actuariales o modificar las prestaciones o las cotizaciones.</p> <p>La revalorización y ajuste de las pensiones se encuentra regulado en el Título VIII, Capítulo único Artículo 117, de la Ley del INJUPEMP. El proceso de revalorización de pensión se debe llevar a cabo anualmente durante los primeros tres (3) meses de cada año y siempre que exista suficiencia financiera y solvencia patrimonial de las reservas. Igualmente, lo estipula el artículo 47 de la Ley de IPM.</p> <p><b>- Mecanismos para calcular la brecha salarial entre varones y mujeres a los efectos previsionales.</b> Una de las medidas efectivas implementada es la fijación del Salario mínimo, mediante acuerdo tripartito, entre los tres sectores (COHEP, CENTRALES OBRERAS Y GOBIERNO) quienes se ponen de acuerdo al fijar los salarios, para lo cual se toma en consideración el giro o la actividad económica que realizan las empresas y el número de trabajadores, así como las necesidades básicas que debe cubrir todo trabajador. Con esto se garantiza un salario mínimo equitativo donde no aplica ninguna discriminación por el factor género, pagándose tanto a hombres como a mujeres el mismo valor de remuneración por un trabajo de igual valor, independientemente la rama de actividad económica en la cual laboren.</p> <p><b>- Existencia de mecanismos para eximir los costos de litigio. Requisitos para calificar para ese beneficio.</b> Los Tribunales de Justicia, tienen la facultad de condenar en costas a la parte vencida en juicio, de esta manera se exime a la otra parte al pago de los honorarios por representación legal.</p> <p><b>- Disponibilidad y/o utilización de fondos extrapresupuestarios para financiar el sistema de seguridad social -o su déficit.</b> El Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017 para el IHSS fue aprobado por el Congreso por L. 9, 017, 931,957.00 mediante No. 171-2016 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2017. El artículo 54 de la Ley del IHSS señala la forma de financiamiento, por lo tanto, no cuenta con fondos extrapresupuestarios.</p>	
<p><b>Señales de progreso</b></p>		
<p><b>- Existencia de estimaciones del costo fiscal de las reformas previsionales.</b></p>		

No se cuenta con datos.

**- Existencia de estudios y proyectos de reforma de los sistemas de seguridad social con enfoque de género, etnia y raza.**

La nueva Ley Marco de Protección Social establece en su Artículo 7, que el Piso de Protección Social (PPS), es el pilar no contributivo que garantiza el acceso a servicios esenciales y transferencias sociales con énfasis en las personas más pobres y vulnerables. Su enfoque incorpora la extensión universal de la protección social, pero dando preferencia presupuestaria a la atención de la población en situación de pobreza y alta vulnerabilidad.

**CAPACIDADES ESTATALES**

**- Jerarquía y facultades de los organismos que gestionan la seguridad social**

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) creado el 3 de julio de 1959, mediante Decreto Legislativo No. 40, con rango constitucional, de servicios públicos de carácter obligatorio para todos los empleadores y trabajadores de Honduras, sean de empresas nacionales o extranjeras. El IHSS es una institución descentralizada, con personería jurídica y patrimonio propio, recauda y administra los recursos provenientes de trabajadores y empleadores del sector productivo formal. Las cotizaciones son tripartitas, patrono, trabajadores y Estado.

Existen otros Sistemas de Previsión Social, como el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA); el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios Públicos (INJUPEMP); Instituto de Previsión Militar (IPM); Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH); el Instituto de Previsión Social del Periodista (IPSP); Instituto de Previsión Social del Profesional del Derecho (IPSPD), y Régimen de Pensiones de Retiro del Colegio Médico de Honduras (RPRCMH).

Asimismo existen programas de pensiones en instituciones gubernamentales, como los Programas de Pensiones del Banco Central de Honduras (BCH), Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

**- Número de pensiones por invalidez otorgadas en el último año por sexo, edad, nacionalidad, condición jurídica (estatuto de refugiado o apátrida), quintiles de ingresos y lugar de residencia.**

La información disponible no se encuentra desagregada.

**Cuadro No 9. Pensiones por Concepto de Invalidez 2015-2016**

Institución	2015	2016
IHSS	2,693	2,897
INJUPEMP	1,390	1,370

Fuente: Anuarios del IHSS e INJUPEMP

**- Total de cotizantes régimen contributivo por edad, sexo, nacionalidad, condición jurídica, categoría ocupacional y rama de actividad.**

Los datos disponibles no se encuentran desagregados. Ver anexo 1

**- Tasa de cobertura por accidentes de trabajo por sexo, edad, condición jurídica, categoría ocupacional y rama de actividad.**

Se cuenta con el porcentaje de los accidentes que reporta el IHSS por área y rama de actividad económica.

**Cuadro No. 10. Asistencia social por accidentes de trabajo hasta diciembre 2016**

Pensionados RP		
Edades	Mujeres	Hombres
20 - 29	39	92
30 - 39	154	324
40 - 49	149	338
50 - 59	83	319
60 - 69	27	203
70 - 79	13	63

**- Porcentaje de población sin cobertura en materia de seguridad social, por edad, sexo, por nacionalidad, condición jurídica (estatuto de refugiado o apátrida) condición de actividad, etnia y raza.**

En base a la población asegurada por el IHSS, el total de la población sin cobertura a nivel nacional representa el 79.42% al 2016.

Fuente: Instituto Hondureño de Seguridad Social en cifras 2014-2016

**- Porcentaje de la población desagregada por sexo, edad y origen étnico con cobertura en seguridad social.**

Se detalla información desagregada de la población con cobertura en seguridad social del IHSS hasta diciembre del 2016:

**Cuadro No. 22. Cantidad de trabajadores ocupados que cotizan el IHSS por grupos de edades y género**

Rango de Edades	Genero	
	Mujeres	Hombres
Menos de 16	4	8
17 - 26	46,146	63,051
27 - 36	102,213	117,201
37 - 46	65,475	73,186
47 - 56	36,572	40,175
57 - 66	15,459	19,858
67 - 76	2,658	4,702
77 o mas	342	760
<b>Sub Totales</b>	<b>268,869</b>	<b>318,941</b>
<b>Total</b>	<b>587,810</b>	

Fuente: Unidad de Estadísticas, IHSS

**Cuadro No. 23. Asistencia social a hijos beneficiarios de afiliados activos por sexo y rango de edad**

80 - 89	3	21
90 - 100	1	8
<b>Sub Total</b>	<b>469</b>	<b>1,368</b>
<b>Total</b>	<b>2,142</b>	

Fuente: Unidad de Estadísticas, IHSS

La información se amplía en el anexo 2

**- Tasa de desempleo promedio anual.**

La tasa de desempleo abierto promedio del mercado laboral fue en 2014 de 5.3%, en 2015 fue de 7.3% y en 2016 esa tasa alcanzó un 7.4%. Lo anterior significó que la cantidad de personas que entraron a engrosar el segmento de población en desempleo abierto en el año 2014 fueron 194,188 personas, en 2015 fue de 287,698 personas y en 2016 alcanzaron la cifra de 291,048.

Fuente: STSS

**- Tasa de informalidad laboral.**

La tasa de informalidad al año 2011 alcanzó el 70.8% de la fuerza de trabajo hondureña.

Fuente: STSS

Rango de Edades	Genero	
	Niña	Niño
0 - 5	26,073	26,368
6 - 10	47,275	52,801
11 - 15	43,286	47,681
16 - 18	21,968	22,644
<b>Sub Total</b>	<b>138,602</b>	<b>149,494</b>
<b>Total</b>	<b>288,096</b>	

Fuente: Unidad de Estadísticas, IHSS

**Cuadro No. 24. Beneficiarios de pensionados**

Rango de Edades	Hijos(as) (de Jubilados Y Pensionados)(IVM)	
	Genero	
	Niña	Niño
0 - 5	33	48
6 - 10	191	215
11 - 15	336	365
16 - 18	213	252
<b>Sub Total</b>	<b>773</b>	<b>880</b>
<b>Total</b>	<b>1,653</b>	

Fuente: Unidad de Estadísticas, IHSS

**Cuadro No. 25. Asistencia social por vejez, sexo y rango de edades**

Rango de edades	Jubilados	
	Mujeres	Hombres
60 - 65	2,224	49
66 - 70	2,272	3,195
71 - 75	1,623	3,110
76 - 80	1,152	2,437
81 - 85	619	1,755
86 - 90	307	1,010
91 - 95	113	442
96 - 100	23	129
<b>Sub Total</b>	<b>8,333</b>	<b>12,127</b>
<b>Total</b>	<b>20,460</b>	

Fuente: Unidad de Estadísticas, IHSS

**Cuadro No. 26. Asistencia social por discapacidades por sexo y rango de edades**

Rango de Edades	Pensionados (IVM) <sup>1</sup>	
	Mujeres	Hombres
20 - 29	45	113
30 - 39	246	451
40 - 49	290	483
50 - 59	376	608
60 - 69	383	697
70 - 79	238	358
80 - 89	99	148
90 - 100	12	32
<b>Sub Total</b>	<b>1,689</b>	<b>2890</b>
<b>Total</b>	<b>4,579</b>	

Fuente: Unidad de Estadísticas, IHSS

**- Brecha entre cobertura previsional pública y privada.**

- Sector privado es de 534.753
- Sector público es de 51.144

Fuente: Unidad de Estadísticas, IHSS

**- Tasa de lesiones profesionales (accidentalidad laboral) por rama de actividad**

Los accidentes por rama de actividad que son atendidos por el IHSS, se detallan a continuación:

**Cuadro No. 27. Población Cotizante al Sistema de Pensiones, año 2016**

Rama/ Actividad Económica	Total	Porcentaje
Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca	640	17.89
Explotación de Minas y Canteras	20	0.56
Industrias Manufactureras	520	14.53
Electricidad, Gas y Agua	61	1.70
Construcción	86	2.40
Comercio	1,210	33.82
Transporte, Almacenaje y Comunicaciones	201	5.62
Establecimientos Financieros	255	7.13
Servicios	585	16.35
Actividades no bien Especificadas	0	0
<b>Total</b>	<b>3,578</b>	<b>100</b>

Fuente: Instituto Hondureño de Seguridad Social en cifras 2014-2016.

**Señales de progreso**

**- Cobertura y alcance de políticas públicas de inclusión de los no afiliados al sistema de seguridad social.**

**- Campañas de formalización del empleo no registrado llevadas a cabo por el Estado.**

<sup>1</sup> Basado en la Ley del Seguro Social Decreto 140-1959 en la sección IV Seguros de Invalidez, Vejez y Supervivencia en sus artículos 47,48,49,50,51,52 y 53.

<p>La nueva Ley Marco de Protección Social establece el Régimen del Piso de Protección Social (PPS), descrito en el artículo 7 de la ley, es el pilar no contributivo que garantiza el acceso a servicios esenciales y transferencias sociales con énfasis en las personas más pobres y vulnerables. Su enfoque incorpora la extensión universal de la protección social, pero dando preferencia presupuestaria a la atención de la población en situación de pobreza y alta vulnerabilidad.</p> <p>El PPS constituye la plataforma progresiva para el desarrollo social solidario e incluyente y es el punto de partida para construir la universalización, inclusión y cumplimiento de los derechos al desarrollo social de la población, contemplando dos grandes componentes: 1) Un conjunto básico de derechos y transferencias sociales esenciales monetarias y/o en especies, como plataforma progresiva para el desarrollo social solidario e incluyente, a fin de garantizar el acceso a prestaciones y servicios esenciales y a la seguridad de oportunidades e ingresos mínimos; y, 2) El suministro de un nivel esencial de bienes y servicios sociales, tales como: salud, agua y saneamiento, educación, alimentación, vivienda social, recreación, generación de empleo e inclusión financiera y otros de acuerdo a las necesidades de prioridad nacional.</p> <p>Además del Régimen del Piso de Protección Social (PPS), el sistema contempla para fines preventivos y de inclusión social, la implementación de un Plan para la Promoción Solidaria y del Auxilio Recíproco (Plan PROSOLIDAR). Dicho plan tiene como propósito propiciar la universalización de la cobertura, a través de la afiliación gradual y progresiva de los (las) trabajadores(as) excluidos de la Seguridad Social, el mejoramiento de la Red Integral Pública de Salud, la atención directa de hogares temporales para adultos(as) mayores y niños(as) en situación de vulnerabilidad y la inversión en infraestructura, equipamiento y educación deportiva que propicie la prevención.</p>	<p>Con el propósito de proteger al trabajador informal, la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social y la Organización Internacional del Trabajo con la participación de las Centrales Obreras, instalaron la Mesa Municipal de Dialogo Tripartito (MMDT) de la Economía Informal para desarrollar iniciativa que propendan a proteger al sector y al empleo informal de Honduras.</p> <p>Uno de los resultados de la mesa es la conversión de los comerciantes de la informalidad a la formalidad, para que puedan obtener los beneficios sociales que no tienen en la actualidad.</p> <p>El objetivo es institucionalizar un espacio de diálogo, coordinación y consulta a nivel local y nacional, sociedad civil y la cooperación internacional, las organizaciones de empleadores y empleados, orientado al seguimiento y evaluación de las políticas y planes institucionales, con énfasis en la implementación de las políticas nacionales dirigidas a la formalidad.</p> <p>En ese contexto y como unos de los pasos para facilitar los trámites a los vendedores de los mercados y otras zonas de Tegucigalpa y Comayagüela, la Municipalidad del Distrito Central tiene habilitadas dos ventanillas únicas.</p> <p>La finalidad de esta ventanilla es brindar al sector de la economía informal, es decir, a los adjudicatarios de mercados municipales y vendedores ambulantes, un lugar de atención único, para que puedan simplificar los diferentes trámites que realizan ante la comuna y otras instituciones que en la actualidad y a futuro puedan estar vinculadas con estos comerciantes.</p> <p><b>- Campañas oficiales en materia de prevención de riesgos del trabajo</b></p> <p>El Régimen de Riesgo Profesionales es el encargado de asistir a las empresas a impartir charlas preventivas del riesgo del trabajo.</p> <p>En el año 2012 se realizó la “Campaña Mejorando la Seguridad y la Salud en el Trabajo” con el apoyo de la Comisión Nacional de la Salud de los Trabajadores de Honduras (CONASATH), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Unión Europea (UE).</p>	
--	---	--

### IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

<p><b>- Requisitos de acceso al sistema de seguridad social</b></p> <p>Para afiliarse al sistema de Seguridad Social existen dos requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Requisito para el patrono. <ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar Formato de Inscripción; Identidad original y copia.</li> <li>Los 2 últimos recibos públicos de la (ENEE).</li> <li>Croquis de vivienda; Declaración de ingreso DEI.</li> <li>Copia de R.T.N.</li> <li>Copia de la identidad del cónyuge o compañera(o) de hogar.</li> <li>Original y copia partida de nacimiento de los hijos menores de 18 años.</li> <li>Permiso de operación por parte de la Alcaldía.</li> </ul> </li> </ol>	<p><b>- Base de cálculo de las prestaciones de seguridad social para varones y mujeres.</b></p> <p>El cálculo se realiza en base a los años cotizados y al último salario.</p> <p><b>- Extensión y formas de utilización de tablas actuariales en el cálculo del beneficio previsional (haber de la pensión).</b></p> <p>Sobre este requerimiento los beneficios que otorga el régimen de IVM se calculan conforme a los parámetros definidos en el reglamento de la Ley del IHSS.</p> <p>Para el Régimen de RP los requisitos, forma de cálculo y aspectos relacionados con el otorgamiento de beneficios están en los artículos 76 al 104 del reglamento.</p>	<p><b>- Población pensionada (jubilada) por sexo, edad, nivel educativo y por jurisdicciones.</b></p> <p>La información disponible no se encuentra desagregada.</p> <p><b>Cuadro No. 28. Casos y Monto de Jubilaciones y Pensiones año 2016</b></p> <table border="1" data-bbox="1656 1572 2299 1693"> <thead> <tr> <th>Población</th> <th>N° casos</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total</td> <td>391,007</td> <td>L. 967,478,023</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Fuente: IHSS</i></p> <p><b>- Porcentaje de derecho-habientes que perciben una pensión o subsidio por sexo, por edad, etnia y raza, por jurisdicciones.</b></p>	Población	N° casos	Cantidad	Total	391,007	L. 967,478,023
Población	N° casos	Cantidad						
Total	391,007	L. 967,478,023						

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuota Pago mínimo de L. 728 Mensuales.</li> </ul> <p>2. Requisito para el Trabajador.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tarjeta de Identidad o acta de nacimiento acompañada de un documento con fotografía.</li> <li>• El número patronal y fecha de ingreso del trabajador.</li> </ul> <p><b>- Requisitos para el acceso al sistema para indígenas, afrodescendientes, refugiados, solicitantes de asilo y apátridas.</b> El mismo requisito para todos los trabajadores no hay restricción por raza o sexo.</p> <p><b>- Requisitos para el acceso al sistema para trabajadoras del servicio doméstico.</b> <u>Inscripción Actual para trabajadores independientes</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Voluntariamente la persona solicita la inscripción</li> </ul> <p><u>Requisitos previos al proceso</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La mujer tiene que ser menor a los 60 años y el hombre a los 65</li> <li>• Examen de pre evaluación médica esposa o compañera y asegurado directo, si dicha evaluación da como resultado una enfermedad catastrófica no se inscribe, a los beneficiarios niños no les hacen examen</li> </ul> <p><u>Documentos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos últimos recibos de luz.</li> <li>• Permiso de operación pulperías y transporte.</li> <li>• Fotografía de la actividad que desempeñan.</li> <li>• Listado de beneficiarios (hijos as, esposas y compañeras) y los documentos de soporte que los acrediten como tal.</li> <li>• Identidad y RTN del cotizante.</li> <li>• Croquis de la vivienda.</li> </ul> <p><b>- Requisitos para el acceso al sistema para trabajadores/as rurales.</b> No hay ninguna diferencia si es rural o urbano, a menos que entre por la categoría de servicio doméstico.</p>	<p>En el Régimen de IVM se otorgan beneficios de invalidez, vejez y muerte se les da a los beneficiarios del fallecido (sobrevivientes). Los requisitos, forma de cálculo y aspectos relacionados con el otorgamiento y pago de beneficios están estipulados en los artículos del 105 al 132 del reglamento.</p> <p><b>- Extensión, cobertura y jurisdicción de mecanismos de inclusión de quienes realizan trabajo reproductivo o doméstico de cuidado.</b> El instituto cuenta con la afiliación progresiva que incluye a este grupo social quienes presentan la documentación requerida para formar parte del sistema de seguridad social.</p>	<p>El total de pensionados y jubilados representan el 53.5% del total de la población asegurada cotizante al año 2016. <i>Fuente: DGICCI con cifras del IHSS</i></p> <p><b>- Porcentaje de migrantes, refugiados, solicitantes de asilo y apátridas con cobertura de seguridad social.</b> Con este sistema no se cuenta en la actualidad.</p> <p><b>- Porcentaje de trabajadores y trabajadoras rurales con cobertura de seguridad social</b> Del total de cotizaciones al IHSS en el año 2016 el 19.5% pertenece a la población rural, de ese total el 56.7% son hombres y el 43.3% son mujeres. <i>Fuente: DGICCI con datos del INE</i></p>
<b>Señales de progreso</b>		
<b>ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN</b>		
<p><b>- Características y regularidad en la producción de información estadística en materia de seguridad social por sexo, etnia, raza, edad, nacionalidad, condición jurídica (estatuto de refugiado o apátrida) cobertura pública o privada, distribución territorial.</b> El IHSS realiza informes anuales en los que se incluyen datos estadísticos. Sin perjuicio que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información</p>	<p><b>- Reglamentación existente y tipo de control de la aplicación de medidas preventivas en riesgos profesionales y salud ocupacional.</b> Existe el Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo No. STSS-053-04 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 30,523 el 19 de octubre de 2004.</p>	

<p>Pública, en su artículo 4 establece que todas las instituciones obligadas deberán publicar la información relativa a su gestión o, en su caso, brindar toda la información concerniente a la aplicación de los fondos públicos que administren o hayan sido garantizados por el Estado.</p>	<p><b>- Frecuencia de los informes enviados a los cotizantes de los sistemas previsionales, tanto por cuentas de capitalización individual como por régimen público de reparto.</b> El historial de cotizaciones se brinda a petición de la parte interesada (cotizantes), esto en vista que la información de la cuenta individual de cada aportante se encuentra aún en forma física y sólo el 60% de forma digital.</p> <p><b>- Total de accidentes de trabajo reportados por jurisdicción y por rama de actividad.</b> Ver anexo 3</p>	
<b>Señales de progreso</b>		
<p><b>- Características, frecuencia, cobertura de campañas oficiales de difusión sobre los derechos a la seguridad social.</b> Las campañas de difusión se realizan a través de las redes sociales, como ser Facebook, Twitter y Google y se realizan las diferentes campañas sobre los diferentes servicios y beneficios que el IHSS ofrece a sus afiliados, además de la socialización de los principales avances.</p> <p><b>- Características, frecuencia, cobertura de acciones sindicales de difusión de garantías de derechos de seguridad social a los trabajadores.</b> Control Patronal imparte charlas a solicitud de las empresas.</p>	<p><b>- Características de -portales de Internet, cobertura televisiva, ventanillas específicas- de la información brindada sobre derechos a los receptores de programas de cobertura graciable o no contributiva.</b> Los portales de la STSS y el IHSS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="http://www.trabajo.gob.hn/">http://www.trabajo.gob.hn/</a></li> <li>• <a href="http://ihss.hn/">http://ihss.hn/</a></li> </ul>	
<b>ACCESO A LA JUSTICIA</b>		
<p><b>- Instancias administrativas para radicar denuncias en materia de incumplimiento de obligaciones vinculadas al derecho a la seguridad social.</b> La instancia administrativa que recibe las denuncias es cada una de las instituciones, las cuales son el IHSS, INJUPEMP, INPREMA, IPM, INPREUNAH.</p> <p>Por otro lado el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) recibe quejas sobre las violaciones del derecho a la Seguridad Social.</p> <p><b>- Cantidad de acciones constitucionales (amparos, acciones de protección, tutela) en seguridad social.</b> No se cuenta con el dato total, no obstante el Poder Judicial cuenta con un portal en el cual pueden ser consultadas en el siguiente Link: <a href="http://www.poderjudicial.gob.hn/ConsultaHN/Inicio.aspx">http://www.poderjudicial.gob.hn/ConsultaHN/Inicio.aspx</a> A manera de ejemplo se adjunta anexo de Sentencia de Amparo Administrativo.</p> <p><b>- Existencia de servicios jurídicos gratuitos e integrales de protección del derecho a la seguridad social.</b> La Secretaría de Trabajo y Seguridad Social cuenta con el departamento de la Procuraduría del Trabajo y tiene por objeto:</p>	<p><b>- Número de denuncias relativas al derecho a la seguridad social recibidas.</b> No se cuenta con información sobre el total de denuncias en sede administrativa por institución. No obstante entre el período 2010-2016, el CONADEH atendió un total de 104 quejas relacionadas con el derecho a la seguridad social.</p> <p><b>- Duración promedio de los casos tramitados por la defensoría oficial sobre pensiones (contributivas y no contributivas).</b> El Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte solamente otorga pensiones contributivas y el promedio de tiempo para resolver es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para vejez 6 meses.</li> <li>• Para invalidez 8 meses.</li> <li>• Para muerte 6-7 meses. Si era pensionado el fallecido, 2 meses.</li> </ul> <p><b>- Existencia de organismos estatales de control y fiscalización de las entidades encargadas de fondos de capitalización individual por entidades privadas.</b> La CNBS ejerce por medio de la Superintendencia la supervisión, vigilancia y control de los Institutos Públicos de Pensiones y de las Administradoras de Fondos Privados de Pensiones.</p>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Representar o asesorar a los trabajadores o sindicatos formados por los mismos, siempre que lo soliciten, ante las autoridades competentes, en las diferencias o conflictos que se susciten entre ellos y sus patronos con motivo del contrato de trabajo.</li> <li>• Interponer todos los recursos ordinarios y extraordinarios que sean procedentes para la defensa del trabajador; entre otras.</li> </ul> <p>Las Universidades cuentan con Consultorios Jurídicos gratuitos, los cuales prestan servicios a las personas de bajos recursos económicos entre ellos el Derecho a la Seguridad Social.</p> <p>La Corte Suprema de Justicia cuenta con el programa de Facilitadores Jurídicos implementado con la asistencia técnica del Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales de la Organización de Estados Americanos (OEA) teniendo como objetivo primordial garantizar un genuino y eficiente acceso a la justicia así como promover una cultura de paz y fortalecer mecanismos de prevención y solución alternativa de conflictos entre los habitantes de la comunidad particularmente en sectores que viven en condiciones de mayor vulnerabilidad.</p> <p><b>- Existencia de oficinas públicas de mediación o conciliación para resolver cuestiones vinculadas con seguridad social.</b> La Secretaria de trabajo y Seguridad Social además de las oficinas centrales, cuenta con 19 oficinas regionales a nivel nacional, y en todas las regionales se cuenta con un departamento de conciliación laboral para resolver no sólo cuestiones vinculadas con la seguridad social en los tres sectores que el atiende (Salud, Riesgo profesional y Pensiones) sino que también, todas aquellas violaciones a los derechos laborales reportadas a petición de parte interesada.</p> <p><b>- Aplicación de garantías procesales en los procedimientos judiciales en materia de seguridad social:</b> i) Independencia e imparcialidad del tribunal; ii) plazo razonable; iii) igualdad de armas; iv) cosa juzgada; v) vías recursivas de sentencias en instancias superiores. Tanto en los procesos administrativos, como judiciales, se aplican todas las garantías del debido proceso contempladas en los artículos 8 y 25 de la Convención Americana.</p>	<p><b>- Existencia de organismos estatales de control y fiscalización de entidades privadas encargadas de fondos de salud y/o accidentes/riesgos de trabajo.</b> Están sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).</p> <p><b>- Número de decisiones judiciales que otorgan cobertura de contingencias en seguridad social.</b> No se cuenta con datos.</p> <p><b>- Número de acciones judiciales presentadas y resueltas por denegatoria de una pensión no contributiva.</b> No se cuenta con datos.</p> <p><b>- Políticas de capacitación de jueces y abogados en derecho a la seguridad social. Cobertura temática y alcance.</b> Entre 2014 y 2015 el MP ha dictado diversos procesos de formación a nivel de Diplomado y Especialidad de Derechos Humanos, beneficiando a más de 300 fiscales, jueces y defensores públicos. Asimismo el Poder Judicial cuenta con la Escuela Judicial, en la cual se da un diplomado.</p>	
<b>Señales de progreso</b>		
	<p><b>- Encuestas de satisfacción o percepción de los beneficiarios y usuarios respecto del sistema de seguridad social y de los programas de protección social.</b> El IHSS realiza una encuesta de satisfacción en la cual se puede realizar en línea al siguiente LINK <a href="https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSePC3tJ_m5ufYQ4OA7_grCUFgmHA4e9yNC4ZBj7T4Lv7mGniaA/viewform?c=0&amp;w=1">https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSePC3tJ_m5ufYQ4OA7_grCUFgmHA4e9yNC4ZBj7T4Lv7mGniaA/viewform?c=0&amp;w=1</a></p>	

**- Características y cobertura de los medios que difunden información a las personas de sus derechos en relación con la seguridad social.**

La Unidad de Comunicación Institucional y Marca del IHSS, es la encargada de difundir información, pudiendo utilizar cualquier medio de comunicación para esta actividad. Cobertura de los servicios de traducción en lenguas indígenas.

ESTRUCTURALES	PROCESOS	RESULTADOS																																																																															
<b>RECEPCIÓN DEL DERECHO</b>																																																																																	
<p>- Ratificación del Estado de los siguientes Tratados Internacionales que reconocen el derecho a la salud (consignar fecha):</p> <p><b>i) PIDESC y Protocolo Facultativo</b> Suscrito el 19 de Diciembre de 1966 y ratificado el 17 de febrero de 1981.</p> <p><b>ii) CEDAW y Protocolo Facultativo</b> Suscrito 18 de diciembre de 1979, aprobado mediante Decreto No. 979, de fecha 14 de julio de 1980, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 23,203 del 10 de septiembre de 1980, ratificado el 3 de septiembre de 1981 y depositado 3 de marzo de 1983.</p> <p><b>iii) CDN.</b> Convención sobre Derechos del Niño. Aprobada mediante Decreto No. 75-90 de fecha 24 de julio de 1990 y publicada en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 26,259 el 10 de agosto 1990 y ratificada el 28 de agosto de 1990.</p> <p>Y el Protocolo Facultativo de la Convención Sobre los Derechos del Niño Relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados, aprobada por Decreto No. 63-2002 del 02 de abril de 2002 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 28,771 del 3 de mayo de 2002.</p> <p><b>iv) CIEDR.</b> Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.</p> <p>Aprobada mediante Decreto No. 61-2002 del 02 de abril de 2002, publicada en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 29,826 del 06 de julio de 2002, adhesión el 13 de septiembre de 2002 y depositada el 10 de octubre de 2002.</p> <p><b>v) Convenios de OIT:</b> Convenio 169-OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Aprobado mediante Decreto No. 26-94 del 10 de mayo de 1994 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 27,413 del 30 de julio de 1994.</p> <p>Convenio 182-OIT sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata Para su Eliminación. Aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo No. STSS-138-2000 del 8 de septiembre de 2000. Ratificado por Decreto No. 62-2001 del 24 de mayo de 2001 y</p>	<p>- Cobertura y jurisdicción de programas que otorgan prioridad a sectores vulnerables para servicios de salud.</p> <p><b>Nombre del proyecto: Atención Integral a Grupos Vulnerables.</b> Ver anexo 2</p> <p><b>Jurisdicción/ Alcance:</b> Choluteca, Valle, El Paraíso, Francisco Morazán, La Paz, Intibucá, Santa Bárbara y Lempira</p> <p><b>Descripción:</b> Con el proyecto se pretende brindar vigilancia nutricional a niños y niñas menores de 5 años, con énfasis en el menor de 2 años, mujeres embarazadas, madres lactantes, personas viviendo con VIH con el propósito de disminuir la desnutrición crónica a través de asistencia alimentaria que brinda el PMA mediante la estrategia de los mil días (Inicio desde el embarazo hasta los 2 años de vida del niño o niña )</p> <p>Se pretende contribuir a disminuir la Desnutrición Crónica en niños y niñas menores de 5 años, con énfasis en los menores de 2 años. <i>Fuente: SESAL</i></p> <p><b>Nombre del proyecto: Honduras Salud Mesoamérica 2015 (HO-G1003) Fase II.</b> Ver anexo 3</p> <p><b>Objetivo:</b> Contribuir a mejorar el acceso, cobertura y calidad de los servicios materno infantil y nutrición y contribuir a la reducción de la morbilidad y mortalidad materna, neonatal e infantil en la población meta de 19 municipios, seleccionados de entre los más pobres del país.</p> <p><b>Descripción:</b> El Programa pretende aumentar la oferta, calidad y utilización de los servicios básicos de salud para la población con énfasis en los temas materno infantil y nutrición, para contribuir a la reducción de la morbilidad y mortalidad materna, neonatal e infantil en la población meta de 19 municipios, seleccionados de entre los más pobres del país, creando un compromiso político y financiero para cerrar la brecha de equidad en la población objetivo y aumentar la disponibilidad de evidencias para la formulación de políticas a favor de los pobres.</p> <p><b>Jurisdicción / Alcance:</b> Población beneficiaria de los departamentos de La Paz, Intibucá, Copán, Lempira, Olancho y Choluteca. <i>Fuente: SESAL</i></p>	<p>- Esperanza de vida al nacer (urbano/rural y por etnia/raza).</p> <p><b>Cuadro No. 12. La esperanza de vida al nacer en el año 2017, por región</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Región</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Urbana</td> <td>78.0</td> </tr> <tr> <td>Rural</td> <td>73.8</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>75.9</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Fuente: INE</i></p> <p><b>Cuadro No. 13. La esperanza de vida al nacer por sexo, periodo 2014-2016</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Género</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hombres</td> <td>71.6</td> <td>71.8</td> <td>72.1</td> <td>72.3</td> </tr> <tr> <td>Mujeres</td> <td>78.9</td> <td>79.2</td> <td>79.5</td> <td>79.7</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>75.2</td> <td>75.4</td> <td>75.7</td> <td>75.9</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Fuente: INE</i></p> <p>- Tasa de mortalidad materna por grupo de edad, área geográfica, nivel educativo y quintiles de ingreso.</p> <p><b>Cuadro No. 13. Razón de Mortalidad Materna por cada 100,000, Por Región de Salud. Año 2012</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Región</th> <th>Razón</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Atlántida</td> <td>87.1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Colón</td> <td>127.2</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Comayagua</td> <td>38</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Copán</td> <td>115.5</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Cortés</td> <td>68.1</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Choluteca</td> <td>78.5</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>El Paraíso</td> <td>40.8</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Francisco Morazán</td> <td>71.4</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Gracias a Dios</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Islas de la Bahía</td> <td>96.7</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Intibucá</td> <td>96.7</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>La Paz</td> <td>125.8</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>Lempira</td> <td>45.8</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>Ocatepeque</td> <td>104.8</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>Olancho</td> <td>101.5</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>Santa Bárbara</td> <td>26</td> </tr> </tbody> </table>	Región	Porcentaje	Urbana	78.0	Rural	73.8	Total	75.9	Género	2014	2015	2016	2017	Hombres	71.6	71.8	72.1	72.3	Mujeres	78.9	79.2	79.5	79.7	Total	75.2	75.4	75.7	75.9	No.	Región	Razón	1	Atlántida	87.1	2	Colón	127.2	3	Comayagua	38	4	Copán	115.5	5	Cortés	68.1	6	Choluteca	78.5	7	El Paraíso	40.8	8	Francisco Morazán	71.4	9	Gracias a Dios	0	10	Islas de la Bahía	96.7	11	Intibucá	96.7	12	La Paz	125.8	13	Lempira	45.8	14	Ocatepeque	104.8	15	Olancho	101.5	16	Santa Bárbara	26
Región	Porcentaje																																																																																
Urbana	78.0																																																																																
Rural	73.8																																																																																
Total	75.9																																																																																
Género	2014	2015	2016	2017																																																																													
Hombres	71.6	71.8	72.1	72.3																																																																													
Mujeres	78.9	79.2	79.5	79.7																																																																													
Total	75.2	75.4	75.7	75.9																																																																													
No.	Región	Razón																																																																															
1	Atlántida	87.1																																																																															
2	Colón	127.2																																																																															
3	Comayagua	38																																																																															
4	Copán	115.5																																																																															
5	Cortés	68.1																																																																															
6	Choluteca	78.5																																																																															
7	El Paraíso	40.8																																																																															
8	Francisco Morazán	71.4																																																																															
9	Gracias a Dios	0																																																																															
10	Islas de la Bahía	96.7																																																																															
11	Intibucá	96.7																																																																															
12	La Paz	125.8																																																																															
13	Lempira	45.8																																																																															
14	Ocatepeque	104.8																																																																															
15	Olancho	101.5																																																																															
16	Santa Bárbara	26																																																																															

publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 29,541 del 28 de julio de 2001.

**vi) Convención sobre el Estatuto de Refugiados de 1951**

Aprobada mediante Decreto No. 188-91 de fecha 09 de diciembre de 1991, ratificada el 18 de diciembre de 1991 y publicada en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 26,650 del 23 de enero de 1992. Protocolo suscrito mediante Decreto No. 188-91, aprobado 9 de diciembre de 1991, ratificado el 18 de diciembre de 1991 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 26,650 del 23 de enero de 1992.

**vii) Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954,**

Aprobado mediante Decreto Legislativo No. 94-2012 de fecha 20 de Junio del 2012, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 32,893 de fecha 8 de agosto del 2012 y ratificada el 1 de octubre de 2012.

**viii) Convención Interamericana para la Eliminación de todas Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad**

Suscrito el 30 de marzo de 2007 y aprobado mediante Decreto No.129-2007 del 30 de octubre de 2007, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 31,480 del 11 de diciembre de 2007, ratificado el 18 de febrero de 2008 y depósito el 14 de abril de 2008.

**ix) Convención Internacional Sobre la Protección de Todos los Trabajadores Migrantes y sus Familias**

Aprobado mediante Decreto No. 24-2005 el 15 de marzo de 2005 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 30,722 del 14 de junio de 2005. Adhesión el 08 de julio de 2005 y depósito el 9 de agosto de 2005.

**x) Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.**

Adoptada el 13 de septiembre de 2007.

**xi) Directrices y pautas de la Organización Panamericana de la Salud.**

No se cuenta con información.

**- Incorporación en la Constitución Política (y/o constituciones estatales o provinciales) del derecho a la salud.**

Constitución de la República de Honduras aprobada mediante Decreto No. 131, publicada en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 23,612 del 20 de enero 1982. Reconoce el derecho a la Salud en el Título III de las Declaraciones, Derechos y Garantías, Capítulo VII, Artículos 145-150.

**- Legislación específica que contempla el derecho a la salud.**

**Nombre del proyecto: Reequipamiento del Hospital María de Especialidades Pediátricas.** Ver anexo 4

**Descripción:** Las instalaciones físicas del HMEP se componen de 13 Edificios, con capacidad para 178 camas, contando con 3 quirófanos de hospital de día, 5 quirófanos de especialidades, 1 quirófano de estabilización, Área de Quimioterapia, Área de Hemodiálisis, Angiografía y Hemodinámica, Cuidados Intensivos, Cuidados Intermedios, Hospitalización, Áreas de Servicios Médicos y de Apoyo, Diagnóstico de Imágenes, Farmacia, Laboratorio, Servicios Generales y de Apoyo Técnico. Para lo cual se va a Reequipar con 8 lotes de Equipo."

**Jurisdicción / Alcance:** Mejorar y ampliar la atención médica mediante exámenes modernos y eficientes.

Aumentar la cobertura de atención en las salas antes descritas.

Aumentar la oferta y calidad de servicios de atención.

Aplicar normativas, procedimientos de uso y manejo.

Asegurar la sostenibilidad de las inversiones, mediante la operación normal de los equipos e infraestructura instalada.

La cobertura en este proyecto no se consigna debido a que no es un proyecto de atención si no de equipamiento que por consecuencia contribuye a mejorar la atención.

Fuente: SESAL

**Nombre del proyecto: Programa de Salud (USAID 522-0450).** Ver anexo 5

**Descripción:** Brindar atención integral al Materno Infantil, Planificación familiar incluyendo las infecciones de transmisión sexual/virus de inmunodeficiencia humana/infección avanzada (ITS y el VIH/Sida) en las poblaciones altamente vulnerables, el marco de la reforma del sector salud y la Visión de País y del Plan de Salud 2014-2018 en todos los niveles de atención.

**Objetivos:** Incrementar en el uso, calidad y cobertura de los servicios materno-infantiles, de planificación familiar y de prevención y manejo del VIH/SIDA.

**Jurisdicción / Alcance:**

El alcance del proyecto abarca a los 18 departamento en el caso del componente de Materno Infantil, Planificación Familiar, Reforma y Descentralización, en el caso del Componente de VIH se priorizo en 5 Departamentos que son; Colon, Atlántida, Francisco Morazán, Islas de La Bahía y Cortes.

Fuente: SESAL

**- Disponibilidad de registros para conocer número de**

17	Valle	0
18	Yoro	110.2
<b>Total</b>		<b>74.1</b>

Fuente: Secretaría de Salud, Unidad de Vigilancia de la Salud, informe de vigilancia de Mortalidad Materna 2012-2013. (Publicado en el año 2015).

La razón de mortalidad materna en los últimos años es de 73 por cada 100,000 N.V.

**Cuadro No. 14. Muertes Maternas, según grupo de edad, Honduras C.A., 2013**

Grupo de edad	No.	%
Menores de 19 años.	15	10
19-35 años	106	72
36 y más años	27	18
<b>Total</b>	<b>148</b>	<b>100</b>

Fuente: Secretaría de Salud, Unidad de Vigilancia de la Salud, informe de vigilancia de Mortalidad Materna 2012-2013. (Publicado en el año 2015).

**- Tasa de mortalidad por sexo debido a accidentes, homicidios o suicidios.**

**Cuadro No. 15. Histórico de la Tasa Anual de Homicidios por cada 100,000 Habitantes por Años**

Años	Tasa por cada 100,000
2010	77.5
2011	86.47
2012	85.53
2013	77.45
2014	69.86
2015	60.02
2016	59.05
2017	21.7

Fuente: SEPOL

<https://www.sepol.hn/artisistem/images/sepul-images/files/PDF/Estadistica%20tasa%20Junio%202017.xlsx.pdf>

Para las muertes por accidentes, homicidios y suicidios por sexo, ver anexo 10.

**- Porcentaje de la población con acceso a agua potable.**

El 88.42 % de las viviendas tienen acceso a agua potable a nivel nacional.

Fuente: CNPV2013, INE

<http://181.189.226.83/binhnd/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CPVHND2013NAC&lang=ESP>

- Código de Salud, Decreto No. 65-91, del 28 de mayo de 1991.
- Ley del Seguro Social aprobada mediante Decreto Legislativo No. 140 del 19 de mayo de 1959. Reformada mediante Decreto Legislativo No. 080-2001 del 1 de junio de 2001.
- Ley del Instituto Hondureño para la Prevención y Tratamiento de Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia. Decreto No. 70-87, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 25,275 del 14 de Julio de 1987.
- Reglamento General de Salud Ambiental, Decreto No. 125-96 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 28,593.
- Reglamento para el Control Sanitario de Productos, Servicios y Establecimientos de Interés Sanitario. Acuerdo No. 06-2005 del 4 de noviembre de 2005.
- Ley Especial Sobre VIH / SIDA. Decreto No. 147-99, del 9 de septiembre de 1999.
- Reglamento de la Ley Especial Sobre VIH / SIDA. Acuerdo No. 0009. Secretaría de Estado en el Despacho de Salud de Honduras.
- Norma Técnica Nacional para la Calidad del Agua Potable. Acuerdo Ejecutivo No. 084 del 31 de Julio 1995.
- Reglamento General de Salud Ambiental. Acuerdo No. 0094 del 11 de Junio 1997.
- Reglamento para el Manejo de los Desechos Peligrosos Generados en los Establecimientos de Salud. Acuerdo No. 7 del 28 de febrero 2008 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 31,655 del 10 de julio de 2008.
- Ley de Donación y Trasplante de Órganos Anatómicos en Seres Humanos. Decreto No. 329-2013 y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 33,412 de fecha 26 de abril 2014.
- Ley del Estatuto del Personal Profesional de Enfermería de Honduras. Decreto No. 90-99 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 28,922 del 21 de julio de 1999.
- Ley Especial para Personas Privadas de Libertad con Enfermedades en Fase Terminal y Enfermedades Degenerativas del Sistema Nervioso. Decreto No. 5-2007 publicada en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 31,293 de fecha 03 de mayo de 2007.
- Ley Fito Zoosanitaria. Decreto No. 157-94, publicada en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 27,552 del 13 de enero de 1995.
- Ley Orgánica del Colegio de Psicólogos de Honduras. Decreto No. 129 de noviembre de 1982, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 23,912 del 17 de enero de 1983.

**nacimientos, defunciones, matrimonios.**

El Registro Nacional de las Personas (RNP) regulado mediante Decreto 62-2004, es la institución a cargo de planificar, organizar dirigir y administrar el sistema integrado del registro civil e identificación de las personas naturales e inscribir todos los hechos y actos relativos al estado civil de las personas naturales, desde los nacimientos hasta las muerte, así como la emisión de documentos de identificación y los medios necesarios para su participación en la vida ciudadana y social del país.

**Cuadro No. 2. Número de nacimientos, matrimonios y defunciones, periodo 2011-2012**

Indicador	2011	2012
Nacimientos	210,258	212,102
Matrimonios	28,878	26,855
Defunciones	26,602	26,618

Fuente: DGICCI, con datos del RNP

**- Porcentajes de adultos mayores de 65 años cubiertos por programas de protección social.**

La asistencia médica por parte de la SESAL es de un 90% de la población Adulta Mayor en todo el territorio a través de la red integradas de servicios salud (RISS) y del 7% a través del Instituto Hondureño de Seguridad Social, con 52% población femenina y 48% población Masculina. Programas especiales de atención son cubiertos por la Dirección General Del Adulto Mayor de Secretaria de desarrollo e Inclusión social (SEDIS).

**- Cobertura en salud de la población por sexo, edad raza/etnia, quintiles de ingreso. Desagregar por tipo de cobertura (régimen subsidiado, contributivo o mixto)**

Se detalla la información disponible:

**Cuadro No. 3. Cobertura de atenciones a la población por la red de servicios de la Secretaría de Salud (2010-2016)**

2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
55%	53%	50%	53%	51%	52%	51%

Fuente: SESAL, Área Estadística de la Salud, AT2.

**- Porcentaje de la población con acceso a servicios de drenaje.**

El porcentaje de viviendas que tienen acceso saneamiento a nivel nacional es de 77.6%.

<http://181.189.226.83/binhnd/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CPVHND2013NAC&lang=ESP>

<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley del Estatuto del Microbiólogo y Químico Clínico en Honduras. Decreto No. 178-97 publicado el 29 de noviembre de 1997.</li> <li>Entre otras.</li> </ul>		
---	--	--

**Señales de progreso**

<p><b>- Número y características de organizaciones de la sociedad civil reconocidas que participan en la promoción y la protección del derecho a la salud.</b> No se cuenta con información.</p> <p><b>- Reconocimiento de sistemas de salud indígena.</b> Creación de la Escuela de Enfermería para la el Comité Coordinador de Pueblos Indígenas (COPINH) en la ciudad de la Esperanza Intibucá. Ver anexo 14 <i>Fuente: SESAL</i></p>	<p><b>- Estudios de satisfacción de los usuarios sobre la accesibilidad, disponibilidad y calidad de los servicios de salud.</b> Los Resultados de “Encuestas de Satisfacción de Usuarios Externos” obtenidos en la aplicación de Instrumentos de medición en 27 establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención de la SESAL, realizada cada 6 meses muestra los siguientes resultados:</p> <p><b>Cuadro No. 4. Satisfacción sobre la accesibilidad, disponibilidad y calidad de los Servicios de Salud.</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Años</th> <th>Porcentaje de satisfacción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2014</td> <td>82 (1° Semestre)</td> </tr> <tr> <td>2015</td> <td>79</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>83</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Fuente: Departamento de Servicios del Segundo Nivel de Atención de la SESAL.</i></p>	Años	Porcentaje de satisfacción	2014	82 (1° Semestre)	2015	79	2016	83	
Años	Porcentaje de satisfacción									
2014	82 (1° Semestre)									
2015	79									
2016	83									

**CONTEXTO FINANCIERO BÁSICO Y COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS**

<p><b>- Características, fuentes y porcentajes de financiamiento del sector salud.</b></p> <p><b>Cuadro No. 1. Fuentes de Financiamiento de Secretaría de Salud, Año 2017</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Tesoro Nacional</th> <th>Recursos Propios</th> <th>Fuentes Externas</th> <th>Total Fuentes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Secretaría de Salud</td> <td>12,159.9</td> <td>45.5</td> <td>1,852.3</td> <td>14,057.6</td> </tr> <tr> <td>% del Gabinete Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social</td> <td>31.83%</td> <td>2.63%</td> <td>36.38%</td> <td>31.22%</td> </tr> <tr> <td>% del Presupuesto Público Total</td> <td>5.32%</td> <td>0.02%</td> <td>0.81%</td> <td>6.15%</td> </tr> <tr> <td>% del Gasto Total del SPNF</td> <td>7.25%</td> <td>0.03%</td> <td>1.11%</td> <td>8.39%</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Fuente: Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República 2017 y SEFIN.</i></p> <p><b>- Características, tipos, monto y extensión de incentivos, deducción de impuestos (incentivos fiscales) y subsidios para el sector privado de la salud.</b> Según la Ley de Ordenamiento de Las Finanzas Públicas, Control</p>	Descripción	Tesoro Nacional	Recursos Propios	Fuentes Externas	Total Fuentes	Secretaría de Salud	12,159.9	45.5	1,852.3	14,057.6	% del Gabinete Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social	31.83%	2.63%	36.38%	31.22%	% del Presupuesto Público Total	5.32%	0.02%	0.81%	6.15%	% del Gasto Total del SPNF	7.25%	0.03%	1.11%	8.39%	<p><b>- Porcentaje del Gasto Público Social destinado a salud</b> El presupuesto aprobado para la inversión social en servicios de salud en 2016 es de L 20,338.7 millones que representa el 24.8% del total de gasto público social.</p> <p><b>Cuadro No. 5. Inversión en Servicios de Salud (cantidad en millones de lempiras)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Años</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2014</td> <td>16,245.6</td> </tr> <tr> <td>2015</td> <td>16,312.9</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>20,338.7</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Fuente: SEFIN, Presupuesto Ciudadano Ejercicio Fiscal (2014,2015,2016)</i></p> <p>Para el 2017 el presupuesto fue de L 14,057.6 millones que representa el 8.4% del total de gastos del SPNF.</p> <p><b>- Gasto Público per cápita en atención a la salud.</b></p> <p><b>Cuadro No. 5. Inversión por Persona en Servicios de Salud</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año 2015</th> <th>Datos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gasto en servicios de salud</td> <td>L 16,312,909,169</td> </tr> <tr> <td>Inversión per cápita</td> <td>L 1,903.46</td> </tr> <tr> <td>Población total</td> <td>8,570,154</td> </tr> </tbody> </table>	Años	Cantidad	2014	16,245.6	2015	16,312.9	2016	20,338.7	Año 2015	Datos	Gasto en servicios de salud	L 16,312,909,169	Inversión per cápita	L 1,903.46	Población total	8,570,154	<p><b>- Porcentaje promedio de ingresos del hogar gastados en salud según quintil de ingreso per cápita familiar.</b> La última información disponible data del 2004 según la Encuesta de Condiciones de Vida (ENCOVI), el consumo per cápita promedio en salud a nivel nacional era de L. 104.2. Ver anexo 11</p>
Descripción	Tesoro Nacional	Recursos Propios	Fuentes Externas	Total Fuentes																																							
Secretaría de Salud	12,159.9	45.5	1,852.3	14,057.6																																							
% del Gabinete Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social	31.83%	2.63%	36.38%	31.22%																																							
% del Presupuesto Público Total	5.32%	0.02%	0.81%	6.15%																																							
% del Gasto Total del SPNF	7.25%	0.03%	1.11%	8.39%																																							
Años	Cantidad																																										
2014	16,245.6																																										
2015	16,312.9																																										
2016	20,338.7																																										
Año 2015	Datos																																										
Gasto en servicios de salud	L 16,312,909,169																																										
Inversión per cápita	L 1,903.46																																										
Población total	8,570,154																																										

<p>de las Exoneraciones y Medidas Antievasión, aprobada mediante Decreto Legislativo 278-2013, solamente se encuentran exoneradas las enunciadas en el artículo 2.</p> <p><b>- Características, tipos, monto y extensión de incentivos estatales a la industria farmacéutica privada.</b></p> <p>Los productos farmacéuticos para uso humano y veterinario como productos final están exentos del pago del Impuesto sobre Ventas conforme a lo establecido en el Artículo 15 Incisos c) y e) de la Ley del Impuesto sobre Ventas.</p>	<p><i>Fuente: DGICCI con datos de SEFIN y del INE</i></p> <p><b>- Gasto familiar en salud como proporción del ingreso familiar corriente.</b></p> <p>La información disponible data del 2004 según la Encuesta de Condiciones de Vida (ENCOVI) realizada por el INE, que incluía una serie de preguntas que permiten estimar la contribución. Ver anexo 11</p> <p><b>- Distribución del Gasto en salud por jurisdicciones (estadales, provinciales, locales).</b></p> <p>No se cuenta con datos.</p> <p><b>- Porcentaje de recursos destinados a la capacitación de recursos humanos en salud.</b></p> <p>No se cuenta con datos.</p>											
<b>Señales de progreso</b>												
<p><b>- Relación entre crecimiento económicos vs cobertura en salud en los últimos 5 años.</b></p> <p>No se cuenta con datos.</p>												
<b>CAPACIDADES ESTATALES</b>												
<p><b>- Incorporación en documentos oficiales (política pública) el concepto básico de atención primaria de salud integral y universal.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Modelo Nacional de la Salud (MNS), aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. 1000 del 22 de mayo del 2013, basado en la <b>Atención Primaria de Salud (APS)</b> es decir, enfocado no en la enfermedad, sino en la persona, la familia y comunidad, fortalecimiento la promoción y protección de la salud; la prevención de riesgos, daños y enfermedades; la identificación y eliminación de las barreras de cualquier índole que limitan el acceso a la salud; orientado más a la demanda y necesidades de la población que a la oferta; favoreciendo actitudes de corresponsabilidad en el individuo, la familia y la comunidad; incluye la perspectiva de género, la interculturalidad y la diversidad y permite la creación y el mantenimiento de entornos saludables con el impulso de la acción comunitaria plena.</li> <li>El Plan Nacional de Salud 2014-2018.</li> <li>El Plan Nacional de Salud 2021.</li> </ul> <p><b>- Alcance, jurisdicción y financiamiento de una política nacional sobre medicamentos esenciales, oncológicos, retrovirales, y medicamentos genéricos.</b></p> <p>Como política institucional se implementaron las “Directrices para la Selección de Medicamento e Insumos Médicos en Salud”. Acuerdo Ministerial 300 del 3 de marzo de 2015, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 33,740 del 27 de mayo de 2015.</p>	<p><b>- Accesibilidad y disponibilidad de los servicios de salud por jurisdicción y región geográfica.</b></p> <p>No se cuenta con datos.</p> <p><b>- Porcentaje de la población con acceso frecuente a medicamentos esenciales oncológicos, retrovirales y o genéricos por lugar de residencia (urbano/rural).</b></p> <p>Se detallan la información disponible de la inversión para la adquisición de los siguientes medicamentos:</p> <p><b>Cuadro No. 6. Inversiones en Medicamentos (millones de lempiras)</b></p> <table border="1" data-bbox="879 1225 1603 1447"> <thead> <tr> <th>Categorías</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Oncológicos</td> <td>161,564,509.50</td> </tr> <tr> <td>Medicamentos Priorizado, incluido Antirretrovirales</td> <td>43,786,976.91</td> </tr> <tr> <td>Esenciales</td> <td>934,544,149.39</td> </tr> <tr> <td>Monto total</td> <td>1,139,895,636.08</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Fuente: SESAL</i></p> <p><b>- Porcentaje de servicios de salud de responsabilidad pública subcontratados a compañías privadas u otro tipo de efector</b></p> <p>No se cuenta con datos.</p> <p><b>- Disparidades público-privadas significativas en el gasto y cobertura en salud.</b></p> <p>Ver el anexo 6 y 7</p>	Categorías	Cantidad	Oncológicos	161,564,509.50	Medicamentos Priorizado, incluido Antirretrovirales	43,786,976.91	Esenciales	934,544,149.39	Monto total	1,139,895,636.08	<p><b>- Cobertura, extensión, jurisdicción y financiamiento de los programas de atención primaria en salud.</b></p> <p>La red de servicios de la Secretaría de Salud, cuenta con 1717 unidades de salud del primer nivel; 28 unidades de segundo nivel (hospitales) configurados de la siguiente manera: Primer nivel de atención lo conforman: 72 (4%) Clínicas Materno Infantil (CMI); 443 (26%) Centros De Salud Con Medico Y Odontólogo (CESAMO); 3 Clínicas Periféricas (CLIPER); 1086 (63%) Centros De Salud Rural (CESAR), 1 Policlínico; 14 Centros Odontológicos Escolares (CEO).</p> <p><i>Fuente: SESAL</i></p> <p><b>- Cobertura de programas de asistencia a adultos mayores.</b></p> <p>La Asistencia médica por parte de la Secretaría de Salud es de un 90% de la población adulta mayor en todo el territorio a través de la red integradas de servicios salud (RISS) y del 7% a través del Instituto Hondureño de Seguridad Social.</p> <p>Mediante los Centros de Cuidados Diurnos al Adulto Mayor se atienden:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mujeres: 2,375 (2016)</li> <li>Hombres: 2,193 (2016)</li> </ul> <p>Creación de la Unidad Legal de la Dirección Nacional de Adulto Mayor, se realizaron las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Supervisión de 1,000 Establecimientos de Comercio a Nivel Nacional, de los cuales se citaron 164 por incumplimiento. (2017).</li> </ul>
Categorías	Cantidad											
Oncológicos	161,564,509.50											
Medicamentos Priorizado, incluido Antirretrovirales	43,786,976.91											
Esenciales	934,544,149.39											
Monto total	1,139,895,636.08											

<p>- <b>Densidad del personal profesional auxiliar por cantidad de camas de hospital.</b> Ver anexo 1</p> <p>- <b>Características, extensión, montos y gestión de asistencia técnica y financiera internacional en el área de salud.</b> No se cuenta con datos.</p>	<p>- <b>Cantidad de Médicos/as por habitantes.</b> Razón de médicos por cada 10,000 habitantes es de 13.1.</p> <p>- <b>Cantidad de enfermeras/os por habitante.</b> Razón de enfermeras por cada 10,000 habitantes es de 2.43 <i>Fuente: Tercera medición de metas Regionales de Recursos humano en salud año 2015, Honduras</i></p> <p>- <b>Cantidad de partos atendidos por profesionales.</b></p> <p><b>Cuadro No. 7. Partos Institucionales año 2016</b></p> <table border="1" data-bbox="870 463 1616 655"> <thead> <tr> <th>Tipo de Institución</th> <th>Total de Partos</th> <th>% Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C.M.I.</td> <td>19,109</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>POLICLÍNICO</td> <td>3,313</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>HOSPITALES</td> <td>132,875</td> <td>86</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>155,297</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Fuente: Secretaría de Salud, Área Estadística de la Salud, Actividades Hospitalarias</i></p>	Tipo de Institución	Total de Partos	% Total	C.M.I.	19,109	12	POLICLÍNICO	3,313	2	HOSPITALES	132,875	86	TOTAL	155,297	100	<p>Sistema de Transferencias Monetarias, beneficiando a 3 hogares de ancianos y 872 adultos mayores.</p> <p>- <b>Tasa de utilización de los servicios de salud</b> No se cuenta con datos.</p> <p>- <b>Cobertura de planes de seguro de salud, por sexo, edad y región geográfica en calidad de cotizantes o beneficiarios.</b> No se cuenta con datos.</p>
Tipo de Institución	Total de Partos	% Total															
C.M.I.	19,109	12															
POLICLÍNICO	3,313	2															
HOSPITALES	132,875	86															
TOTAL	155,297	100															

<b>Señales de progreso</b>		
	<p>- <b>Existencia de planes/políticas para fortalecer la adaptabilidad cultural de los servicios de salud bajo un enfoque de derechos y étnico.</b> La Política Nacional Contra el Racismo y la Discriminación Racial para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños (P-PIAH), establece en uno de sus ejes "Derecho a la Salud considerando la cosmovisión de los pueblos indígenas y afrohondureños."</p>	

### IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

<p>- <b>Regulación del aborto.</b> Se encuentra regulado en el Código Penal en los artículos 126-128 y 132.</p> <p>- <b>Ley o política nacional para los discapacitados físicos y mentales.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La Ley de Equidad y Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad, Decreto No. 160-2005, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 30,832 de fecha 25 de octubre de 2005.</li> <li>La Primera Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, aprobada en enero de 2013.</li> <li>La Política Pública para el Ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social en Honduras y su Plan.</li> </ul> <p>- <b>Ley o política nacional de salud considerando la diversidad étnica (indígenas, afrodescendientes).</b></p>	<p>- <b>Porcentaje de mujeres y varones en edad de procrear que usan anticonceptivos.</b> El 73.2% de las mujeres usan métodos anticonceptivos. <i>Fuente: ENDESA 2011-2012</i></p> <p><b>Cuadro No. 8. Métodos de Planificación Familiar</b></p> <table border="1" data-bbox="870 1370 1616 1663"> <thead> <tr> <th>Método</th> <th>Total Nacional</th> <th>% Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anticonceptivos Oral</td> <td>271,355</td> <td>19.8%</td> </tr> <tr> <td>Condomes</td> <td>471,356</td> <td>34.4%</td> </tr> <tr> <td>Inyectable</td> <td>602,890</td> <td>44.1%</td> </tr> <tr> <td>Diu</td> <td>19,839</td> <td>1.4%</td> </tr> <tr> <td>Días Fijos</td> <td>2,952</td> <td>0.2%</td> </tr> <tr> <td>Total Planificación Familiar</td> <td>1,368,392</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Fuente: Secretaría de Salud, Área Estadística de la Salud, AT2, Actividades Hospitalarias</i></p>	Método	Total Nacional	% Total	Anticonceptivos Oral	271,355	19.8%	Condomes	471,356	34.4%	Inyectable	602,890	44.1%	Diu	19,839	1.4%	Días Fijos	2,952	0.2%	Total Planificación Familiar	1,368,392	100%	<p>- <b>Porcentaje de niños menores de 5 años que presentan retraso en la talla o desnutrición crónica.</b> El 23% de los niños menores de cinco años presentan retardo en el crecimiento. Entre los niños menores de cinco años, 23% sufren de desnutrición crónica. El retraso en el crecimiento es más común entre los niños con madres sin educación (48%) y aquellas en los hogares más pobres (42%). La desnutrición crónica ha disminuido en relación con la encuesta de ENDESA 2005-2006 cuando el 30% de los niños presentaban retardo en el crecimiento de acuerdo a los nuevos estándares de medición aprobados por la OMS. <i>Fuente: ENDESA2011-2012</i></p> <p>- <b>Porcentaje de niños y niñas menores de 5 años con desnutrición global.</b> La desnutrición global en niños y niñas menores de cinco años alcanzo el 7%. <i>Fuente: ENDESA 2011-2012</i></p>
Método	Total Nacional	% Total																					
Anticonceptivos Oral	271,355	19.8%																					
Condomes	471,356	34.4%																					
Inyectable	602,890	44.1%																					
Diu	19,839	1.4%																					
Días Fijos	2,952	0.2%																					
Total Planificación Familiar	1,368,392	100%																					

- La Primera Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, aprobada en enero de 2013. Se establece el Derecho a la Salud de forma transversal en los grupos en situación de vulnerabilidad como ser pueblos indígenas y afrodescendientes.

- La Política Nacional Contra el Racismo y la Discriminación Racial para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños (P-PIAH) aprobada mediante Decreto Ejecutivo PCM-027-2016, publicada en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 34,031 del 12 de mayo de 2016. Establece en uno de sus ejes "Derecho a la Salud considerando la cosmovisión de los pueblos indígenas y afrohondureños."

**- Ley de reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos.**

- Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, aprobada mediante Resolución No. DGN PA 01-2015 del 17 Agosto del 2016.

- La Primera Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, aprobada en enero de 2013.

- II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras (II PIEGH 2010-2020), Eje 3: "Promoción, protección y garantía de la salud de las mujeres durante todo el ciclo de vida y de sus derechos sexuales y reproductivos".

**- Tipo, número, características, jurisdicción, presupuesto y accesibilidad a los servicios de salud mental por distribución territorial.**

Se cuenta con dos hospitales psiquiátricos Centrales y uno Descentralizado:

- El Hospital de Agudos Dr. Mario Mendoza.
- El Hospital Nacional Psiquiátrico Santa Rosita.
- Hospital Psiquiátrico San Juan.

Fuente: Anuario 2016, SESAL

El Hospital de Agudos Mario Mendoza, brinda atención multidisciplinaria integral en salud mental.

- Atiende pacientes que presentan cuadros agudos y crónicos,
- Cuenta con 79 camas censables (44 para sala de hombres y 35 para sala de mujeres) y 29 camas no censables para los pacientes internos.
- Atiende entre 350 y 400 pacientes diarios en consulta externa.
- Dispone de 40 Médicos y 87 enfermeras.

El Hospital Nacional Psiquiátrico Santa Rosita, cuenta con las condiciones de accesibilidad, sensibilidad y participación social en el

**Cuadro No. 9. Planificación Familiar según Nivel de Atención**

Categorías	No.	%
Hospital Nacional	15575	1.14%
Hospital Regional	50894	3.72%
Hospital De Área	128136	9.36%
Cesamo	568942	41.58%
Cesar	543792	39.74%
Clínica Materno Infantil	59084	4.32%
Policlínico	1969	0.14%
Cliper	0	0%
Total	1368392	100%

Fuente: Secretaría de Salud, Área Estadística de la Salud, AT2, Actividades Hospitalarias

**- Estimaciones de abortos inducidos, por edad, lugar de residencia (urbano o rural) y condiciones socioeconómicas de la mujer embarazada.**

Se adjunta información disponible sobre los egresos de abortos por grupo de edad. Ver anexo 8

**Cuadro No. 10. Egresos por Aborto (diagnostico) 2016**

Edad (años)	Total General	% Total
10-14 Años	102	0.7%
15-19 Años	2,656	18.9%
20-24 Años	3,744	26.7%
25-29 Años	2,931	20.9%
30-34 Años	2,124	15.1%
35-39 Años	1,494	10.7%
40-44 Años	786	5.6%
45-49 Años	169	1.2%
50-54 Años	15	0.1%
<b>Total</b>	<b>14,021</b>	<b>100%</b>

Fuente: Secretaría de Salud, Área Estadística de la Salud, Egreso Hospitalario

**- Estimaciones sobre casos de abortos ilegales, por edad, lugar de residencia (urbano o rural) y condiciones socioeconómicas de la mujer embarazada u otros datos disponibles.**

No se cuenta con datos.

**- Porcentaje de la población que utiliza sistemas indígenas o alternativos de atención de la salud.**

No se cuenta con datos.

**- Características, cobertura, presupuesto y jurisdicciones en programas de salud sexual y reproductiva.**

No se cuenta con datos.

**- Composición por sexo de los casos notificados de SIDA y diagnósticos VIH.**

**Cuadro No. 16. Casos de SIDA por Sexo**

Año	Hombre	Mujer	Total	Razón h/m
2007	466	399	865	1.2
2008	405	324	729	1.3
2009	320	285	605	1.1
2010	364	266	630	1.4
2011	361	242	603	1.5
2012	302	203	505	1.5
2013	222	120	342	1.8
2014	177	110	287	1.6
2015	215	131	346	1.6
2016	204	102	306	2.0

Fuente: Unidad de Vigilancia de la Salud, SESAL

**- Porcentaje de discapacitados físicos o mentales que tienen acceso a servicios de instituciones públicas o sociales.**

No se cuenta con datos.

**- Prevalencia de uso de métodos anticonceptivos entre población adolescente sexualmente activa.**

Para las adolescentes de 15 a 19 años no unidas, sexualmente activas 37% prefieren el condón masculino y entre las unidas el método es la inyección con un 26%.

Fuente: ENDESA 2011-2012, INE

**- Prevalencia del uso de anticonceptivos entre población adulta sexualmente activa.**

**Cuadro No. 17. Método de Planificación Familiar año 2016**

Método	Total Nacional	% Total
Anticonceptivos Oral	271355	19.8
Condomes	471356	34.4
Inyectable	602890	44.1
Diu	19839	1.4
Días Fijos	2952	0.2
Total Planificación Familiar	1368392	100

Fuente: Unidad de Vigilancia de la Salud, SESAL

**- Tasa de fecundidad no deseada.**

La tasa de fecundidad no deseada es de 0.7 hijos.

Fuente: ENDESA 2011-2012, INE

**- Porcentaje de mujeres que realizan periódicamente exámenes ginecológicos (PAP, mamografías).**

No se cuenta con datos.

manejo y tratamiento para los pacientes de corta, mediana y larga estancia

- Alberga pacientes con enfermedades psiquiátricas crónicas y que pueden representar un riesgo para sus familias, algunos de ellos abandonados por sus familiares.
- Equipado con 222 camas.
- Dispone de 26 médicos y 97 enfermeras.

**- Porcentaje de niños y niñas cubiertos por programas nutricionales.**

El Gobierno mediante el Programa Mundial de Alimentos (PMA), da una cobertura en los niveles de educación pre-básica y básica 45.95% de los estudiantes registrados en el SACE (1, 527,779). Además se promueve el cultivo de huertos escolares y familiares, con apoyo de la FAO, CRS, Alcaldías y la Secretaria de desarrollo e Inclusión Social. Asimismo en coordinación semestral con la SESAL para ejecutar campañas de desparasitación dentro de los centros educativos.

Fuente: SEDUC

**- Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que reciben periódicamente atención/controles médicos.** Ver anexo 13

- 77% atenciones de primera vez en niños y niñas a menor de 10 años
- 66% atenciones sub siguientes en niños y niñas a menor de 10 años
- 42% en adolescentes de 10 a 19 años tanto para atenciones de primera vez como de controles.

Fuente: SESAL

**- Porcentaje de niños y niñas que reciben asistencia en salud perinatal y hasta los cinco años.**

**Cuadro No. 11. Cobertura de Atención al Menor de 5 años**

Indicador	2015	2016	Población
Cobertura	96%	100%	2,322,557

Fuente: Memoria institucional 2016 resultados y logros. SESAL.

**- Porcentaje de mujeres embarazadas con test de HIV/SIDA.**

En el 2016 se reportaron 162,215 nuevas embarazadas en control prenatal, de estas se realizaron la prueba 158,910, para un 98% con un total de 174 embarazadas positivas a nivel nacional, para un porcentaje de positividad de 0.1, y de estas recibieron TARV 168 embarazadas, es decir el 97%.

Fuente: SESAL, Dirección General De Normalización.

**- Porcentaje de niños nacidos de madres HIV positivas que contrajeron el virus HIV/SIDA en los dos primeros años de vida (casos notificados de SIDA por transmisión vertical).**

Según datos programáticos del 2016 de 212 recién nacidos de madres VIH que se les realizo un PCR, se obtuvo una positividad de 3.3% recién nacidos con VIH.

Fuente: SESAL, Dirección General De Normalización.

**- Porcentaje de mujeres embarazadas que reciben asistencia en salud prenatal.**

El 97 % de las mujeres embarazadas recibieron asistencia.

Fuente: ENDESA capítulo 9 cuadro 9.1 página 165

**- Porcentaje de mujeres con control prenatal en el primer trimestre.**

El 78% de las mujeres asisten a su primera visita antes del cuarto mes.

**- Cobertura de vacunación obligatoria.**

**Cuadro No. 18. Cobertura de vacunación en población menor de 2 años de edad por tipo de vacunas**

Población	Años						
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Población n < 1 Año	178,197	177,733	220,060	220,983	221,718	192,010	192,849
BCG	193,419	198,485	195,725	192,191	191,757	196,031	199,403
BCG/ Población n < 1 Año	109	112	89	87	86	102	103
Polio	179,692	187,220	193,836	191,846	188,012	189,302	199,626
Polio/ Población n < 1 Año	101	105	88	87	85	99	104
Rotavirus	175,358	186,544	191,347	191,745	187,915	191,057	202,072
Rotavirus/ Población n < 1 Año	98	105	87	87	85	100	105
Pentavalente	179,592	187,271	194,088	191,691	188,026	189,502	199,987
Pentavalente/ Población n < 1 Año	101	105	88	87	85	99	104
Neumococo	-	112,461	193,703	192,095	187,935	189,589	199,934
Neumococo/ Población n < 1 Año	-	78	88	87	85	99	104
Población 12-23 M	175,922	186,970	205,238	214,999	215,900	191,441	191,530
SRP	175,922	186,970	191,493	191,482	190,222	188,525	195,802
SRP/ Población 12-23 M	100	100	93	89	88	98	102

Fuente: SESAL: AES / PAI

	<p><b>- Indicadores de lactancia materna exclusiva hasta el cuarto mes y hasta el sexto mes.</b>  El 38.3 % de los menores de cuatro meses y el 31% de los menores de seis meses reciben lactancia materna exclusiva.  Fuente: ENDESA cuadro N° 11.2 capítulo Lactancia materna y nutrición. Página 217.</p>	
<p><b>Señales de progreso</b></p>		
<p><b>- Características y frecuencia de encuestas de percepción de la población acerca de la relación entre fecundidad, mortalidad infantil y mortalidad materna.</b>  El Instituto Nacional de Estadísticas (INE), realiza la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples con una periodicidad de 1 año.  Asimismo la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDESA) se realiza aproximadamente cada 5 años.</p>	<p><b>- Características y frecuencia de estudios de percepción de la población en relación con enfermedades de transmisión sexual (HIV-SIDA, entre otras)</b>  Ver anexo 9</p>	
<p><b>ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN</b></p>		
<p><b>- Características, cobertura (territorial y temática), presupuesto y jurisdicción del sistema estadístico en materia de salud. Formas y frecuencia de actualización de la información, y difusión.</b>  La Secretaría de Salud cuenta con una Unidad de Gestión de la Información (UGC), con un área de estadísticas, la cual emite un anuario que presenta información organizada según tiempo y espacio, en la variante departamental e institucional.  Sus contenidos se refieren a determinantes del estado de salud de la población hondureña, tales como características demográficas, estructura del Sistema de Salud Nacional, servicios prestados, utilización y aprovechamiento de los recursos del sector, salud infantil, salud sexual y reproductiva, carga de enfermedad y causas de muerte en la población que se atiende en la red de servicios de la Secretaría de Salud.</p> <p><b>- Normas y regulaciones de protección del estado sobre la confidencialidad de la información personal de salud.</b>  Existen Normas y Regulaciones de Protección del Estado sobre la confidencialidad de la información personal de salud especialmente en VIH y SIDA, seguridad a expedientes clínicos para evitar la fuga de información.</p> <p>El Código de Salud establece en su artículo 181. <i>“La información epidemiológica es de carácter confidencial y se deberá utilizar únicamente con fines sanitarios. El secreto profesional no impide el suministro de dicha información.”</i>  Por otro lado los artículos 28, 60 y 63 de la Ley Especial sobre VIH/SIDA, establecen la regulación sobre la confidencialidad.</p>	<p><b>- Porcentaje de efectores de salud con protocolos de confidencialidad de la información sobre su salud.</b>  No se cuenta con datos.</p> <p><b>- Cobertura de acciones o campañas de difusión por parte del Estado de información sobre políticas de salud sexual y reproductiva.</b>  Las campañas de salud se hacen a demanda de los programas existentes y las acciones se publican a través de notas de prensa, boletines y comunicados. Cabe señalar que la Política de Salud Sexual y Reproductiva es de reciente aprobación.</p> <p><b>- Cobertura de acciones o campañas de asesoramiento a mujeres embarazadas sobre formas de transmisión madre-hijo de HIV/SIDA.</b>  Es una norma de la SESAL que en todos los Servicios de Salud se brindan charlas a las mujeres embarazadas sobre las formas de transmisión del VIH de madre a hija/o y la importancia de realizarse las pruebas de VIH para conocer su estado serológico, así como las medidas profilácticas para prevenir la transmisión vertical del VIH a su hijo/a y tener hijos sanos libres de VIH lo cual se realiza en las salas de espera donde se brinda la atención prenatal.</p> <p><b>- Cobertura de acciones o campañas de información y programas de difusión sobre los efectos del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.</b>  La Ley Especial para el Control del Tabaco obliga a las empresas fabricantes y distribuidoras de cigarrillos, a colocar pictogramas impresos en las cajetillas de cigarrillos, con la advertencia sobre los efectos perjudiciales el consumo del tabaco para la salud. Esta campaña se implementó a partir de 2011.</p>	<p><b>- Porcentaje de niños nacidos con malformaciones fetales por consumo de alcohol y otro tipo de drogas.</b>  No se cuenta con datos.</p> <p><b>- Porcentaje de nacimientos no registrados en término.</b>  Según la CNPV 2013, la población no inscrita a nivel nacional representó el 1.29% del total de la población.  Por otro lado el RNP reporta datos sobre inscripciones bajo amnistía, decreto 93-2012. Ver anexo 12</p>

<p><b>- Disposiciones y/o legislación que requieran el consentimiento de la persona para aceptar o rechazar un tratamiento.</b></p> <p>En los casos de investigación el artículo 176 del Código de Salud, establece <i>“Nadie podrá ser sometido a las investigaciones indicadas en el Artículo anterior, sin previamente ser informado sobre los riesgos a los cuales será sometido y sin obtener su consentimiento por escrito o el de su representante en caso de incapacidad.”</i></p> <p>Según el artículo 58 de la Ley Especial del VIH/SIDA es necesario el consentimiento informado antes de realizar la prueba de VIH.</p>	<p>Como parte de las campañas de prevención realizadas por el Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA) fueron capacitados jóvenes de distintos colegios de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en prevención del consumo de alcohol, drogas y sustancias psicoactivas, por personal del Departamento de Educación del IHADFA.</p> <p>El IHADFA en alianza con la Sub Secretaría de Seguridad y el Programa “Seguro me divierto”, motiva a los niños y niñas de 1ª a 3ª grado, a socializarse, a la sana convivencia sin violencia y los capacita a en valores, autoestima y prevención de drogas a temprana edad y proyecto de vida.</p> <p>Con el Proyecto “Yo quiero ser” el IHADFA, busca motivar a los niños y niñas a tener un proyecto de vida para una vida mejor, de tal forma que puedan cumplir sus sueños y apartarse del consumo de las drogas. Durante las capacitaciones impartidas en las escuelas ubicadas en zonas de riesgo, los niños y niñas manifiestan lo que quieren ser cuando sean grandes, al finalizar las capacitaciones se hace entrega de un uniforme de la profesión que quieren ser, a la institución escolar para que sea utilizado en los eventos importantes de la escuela.</p> <p>El programa Juventud sin Drogas del IHADFA en alianza estratégica con la Dirección de Deportes que preside el Abogado Cesar Quintanilla, entrega kits de uniformes de futbol, para que los jóvenes puedan conformar equipos de futbol entre el estudiantado. Durante la actividad, el personal de IHADFA imparte capacitaciones a todo el alumnado en los temas de prevención de drogas.</p> <p>IHADFA como parte del CONAPREMM movilizó durante la semana santa, a su personal ubicándolos en los diferentes puestos de socorro de las principales ciudades donde se da más tránsito vehicular y de personas con el objetivo de evitar muertes en las carreteras; para lo cual realizaron 10,554 pruebas de alcoholemia de las cuales 167 resultaron positivas, con estas acciones busca evitar que personas irresponsables condujeran.</p> <p><i>Fuente: IHADFA</i></p> <p><b>- Distribución geográfica, jurisdiccional y étnica de servicios de traducción en los efectores de salud a otros idiomas hablados en el país.</b></p> <p>No se cuenta con datos.</p>	
<p><b>Señales de progreso</b></p>		
<p><b>- Características, cobertura y periodicidad de campañas de difusión del derecho a la salud.</b></p> <p>La Secretaría de Salud realiza campañas preventivas a nivel nacional, departamental y municipal. Como ejemplo: campañas contra el Zika, Dengue, chikungunya, enfermedades de transmisión</p>	<p><b>- Características y cobertura de los medios que difunden información a las personas de sus derechos en relación con la atención a la salud.</b></p> <p>Durante los dos últimos años se ha logrado una colaboración efectiva con los medios locales de radio y televisión donde han acompañado</p>	

<p>sexual, entre otras.</p>	<p>las diferentes campañas y actividades de prevención y promoción en jornadas de vacunación, operativos de limpieza y fumigación, control del dengue, Chikungunya, Zika, enfermedades diarreicas, hepatitis. Donde han participado en reuniones de planificación, elaboración de spot y miembros de las mesas intersectoriales de salud.</p> <p><i>Fuente: SESAL, memoria institucional 2016</i></p> <p><b>- Existencia de mecanismos permanentes participación ciudadana para la elaboración de recomendaciones en el diseño e implementación de políticas de salud.</b></p> <p>La SESAL contempla dentro de su visión institucional fortalecer la participación social en procura de estilos y condiciones de vida saludables; e implementar un modelo de participación ciudadana, que garantice la transparencia y la rendición de cuentas en materia de salud pública. Es así que las políticas y diferentes normativas son socializadas con los diversos sectores de la población.</p>	
<p><b>ACCESO A LA JUSTICIA</b></p>		
<p><b>- Existencia de instancias administrativas para radicar denuncias en materia de incumplimiento de obligaciones vinculadas al derecho a la salud.</b></p> <p>La instancia administrativas que recibe denuncias es la Secretaría de Salud (SESAL), estas también se pueden realizar en línea. <a href="http://dc.iaip.gob.hn/inicio/inicio_denuncia/?id=418&amp;nombre=Secretaria%20de%20Salud">http://dc.iaip.gob.hn/inicio/inicio_denuncia/?id=418&amp;nombre=Secretaria%20de%20Salud</a></p> <p>Por su parte el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), recibe quejas sobre violaciones del Derecho a la Salud.</p> <p>De igual manera en el Hospital Escuela funciona una oficina de la Fiscalía Especial de Derechos Humanos donde la población puede interponer sus denuncias.</p> <p><b>- Competencias de los Ministerios o de las Superintendencias para recibir quejas de los usuarios del sistema de salud.</b></p> <p>La Secretaría de Salud tiene competencia para recibir quejas de los usuarios en el caso de hospitales públicos, así como el IHSS recibe las quejas de sus afiliados.</p> <p>La presidencia de la República habilitó la línea 130, disponible a la población hondureña, para interponer denuncias sobre los actos de corrupción entre otros de cualquier servidor público. También para recibir quejas o sugerencias que el ciudadano estime a bien realizar.</p> <p><b>- Existencia de acciones constitucionales (amparos, acciones de protección, tutela).</b></p> <p>No se cuenta con información.</p> <p><b>- Existencia de servicios jurídicos gratuitos e integrales de protección del derecho a la salud.</b></p>	<p><b>- Número de decisiones judiciales que ha hecho lugar a garantías en salud en general y en casos específicos (salud sexual y reproductiva, personas con HIV-SIDA; entre otras).</b></p> <p>Se puede consultar en: <a href="http://www.poderjudicial.gob.hn/ConsultaHN/Inicio.aspx">http://www.poderjudicial.gob.hn/ConsultaHN/Inicio.aspx</a></p> <p><b>- Número de denuncias relativas al derecho a la salud recibidas, investigadas y resueltas por las instituciones nacionales de derechos humanos competentes en el país</b></p> <p>Entre el período de 2010-2016 el CONADEH atendió un total de 1,553 quejas relacionadas con el derecho a la salud.</p> <p>En su mayoría se recibieron por “Acciones u omisiones que atenten contra la salud preventiva y la inmunización”, por “Denegación, deficiencia o mal trato en la prestación del servicio de salud”, “Desabastecimiento de medicamentos y equipo médico”, “Falta de un tratamiento adecuado atendiendo su edad y necesidades” y “Negación a prestar servicios médicos o proporcionarlos en inferior calidad”.</p> <p><b>- Políticas de capacitación de jueces y abogados en materia de derecho a la salud. Cobertura temática y alcance</b></p> <p>El Poder Judicial cuenta con una Escuela Judicial, encargada de formar a los funcionarios judiciales y administrativos de éste Poder del Estado, en el año 2016 se impartió un taller de capacitación sobre protección de datos de pruebas y patentes, impartido en la Escuela Judicial de la CSJ.</p>	

<p>Las Universidades cuentan con Consultorios Jurídicos gratuitos, los cuales prestan servicios a las personas de bajos recursos económicos entre ellos reclamos o demandas sobre el Derecho a la Salud.</p> <p>Existe el Programa de Facilitadores Jurídicos implementado por la CSJ con la asistencia técnica del Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales de la Organización de Estados Americanos (OEA), teniendo como objetivo primordial garantizar un genuino y eficiente acceso a la justicia así como promover una cultura de paz y fortalecer mecanismos de prevención y solución alternativa de conflictos entre los habitantes de la comunidad particularmente en sectores que viven en condiciones de mayor vulnerabilidad.</p> <p><b>- Existencia de oficinas públicas de mediación o conciliación para resolver cuestiones vinculadas con salud.</b> No existen oficinas públicas de mediación.</p> <p><b>- Aplicación de garantías procesales en los procedimientos judiciales en materia de salud: i) independencia e imparcialidad del tribunal; ii) plazo razonable; iii) igualdad de armas; iv) cosa juzgada; v) vías recursivas de sentencias en instancias superiores.</b> Tanto en los procesos administrativos, como judiciales, se aplican todas las garantías del debido proceso contempladas en los artículos 8 y 25 de la Convención Americana.</p>		
<b>Señales de progreso</b>		
	<p><b>- Características y cobertura de los medios que difunden información a las personas de sus derechos en relación con la salud. Cobertura de los servicios de traducción en lenguas indígenas.</b> En campañas puntuales por ejemplo Zika, dengue, influenza, se elaboran material educativo en algunas lenguas indígenas como misquito y garífuna. <i>Fuente: SESAL, Comunicación Institucional</i></p>	

**DERECHO A LA EDUCACIÓN**

ESTRUCTURALES	PROCESOS	RESULTADOS																		
<b>RECEPCIÓN DEL DERECHO</b>																				
<p><b>- Ratificación de tratados internacionales que reconocen el derecho a la educación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>PIDESC y Protocolo Facultativo;</b> Suscrito el 19 de Diciembre de 1966 y ratificado el 17 de febrero de 1981.</li> <li>• <b>CEDAW y Protocolo Facultativo;</b> Suscrito 18 de diciembre de 1979, aprobado mediante Decreto No. 979, de fecha 14 de julio de 1980, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 23,203 del 10 de septiembre de 1980, ratificado el 3 de septiembre de 1981 y depositado 3 de marzo de 1983.</li> <li>• <b>CDN;</b> Aprobada mediante Decreto No. 75-90 de fecha 24 de julio de 1990 y publicada en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 26,259 el 10 de agosto 1990 y ratificada el 28 de agosto de 1990.</li> <li>• <b>CIEDR;</b> Aprobada mediante Decreto No. 61-2002 del 02 de abril de 2002, publicada en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 29,826 del 06 de julio de 2002, adhesión el 13 de septiembre de 2002 y depositada el 10 de octubre de 2002.</li> <li>• <b>Convención relativa a la Lucha Contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza;</b> depositado el 5 de Septiembre de 2013.</li> <li>• <b>Convención Interamericana para la Eliminación de Todas Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad;</b> Suscrito el 30 de marzo de 2007 y aprobado mediante Decreto No.129-2007 del 30 de octubre de 2007, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 31,480 del 11 de diciembre de 2007, ratificado el 18 de febrero de 2008 y depósito el 14 de abril de 2008.</li> <li>• <b>Metas educativas 2021;</b> firmantes.</li> <li>• <b>Declaración de la XX Cumbre Iberoamericana (2010);</b> firmantes.</li> </ul> <p><b>- Incorporación en la Constitución Política (y/o constituciones estatales o provinciales) del derecho a la educación.</b> Constitución de la Republica de Honduras contempla dentro del Título III en su capítulo VIII el derecho a la educación del artículo 151 al artículo 177. Así como en los artículos 123 y 141.</p> <p><b>- Legislación específica y/o planes de desarrollo educativo que contemplen el derecho a la educación. Alcance y metas de cumplimiento.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Visión de País 2010-2038 y Plan de Nación 2010-2022.</li> <li>• Ley Fundamental de Educación aprobada mediante decreto</li> </ul>	<p><b>- Nivel de desempeño de los estudiantes según el sistema nacional de evaluación de la educación.</b> Porcentaje de rendimiento promedio en español y matemática. Meta Nacional a lograr en el 2015: Español: 70.40%; Matemáticas: 64.6% Resultados Español 73% y Matemática 51% Ver Anexo 18</p> <p><b>- Tasa de asistencia escolar neta por sexo, grupos de edad, área geográfica, nivel de enseñanza (inicial, primaria, secundaria básica y secundaria orientada), desagregada por sexo, quintiles de ingreso, etnia/raza, urbano rural.</b> Ver Anexo 4</p> <p><b>- Porcentaje de sobre edad por sexo, etnia/raza y área geográfica.</b> Ver Anexo 5</p> <p><b>- Cantidad de días de clase según la norma.</b> 200 días según la norma nacional, no obstante se ha superado esta meta, Ver Anexo 6.</p> <p><b>- Cobertura de programas y acciones concretas en todos los niveles educativos para el acceso y permanencia en el sistema educativo de sectores vulnerables por zona de residencia (urbano/rural).</b> Ver Anexo 7</p> <p><b>- Cobertura de programas destinados a Educación de Primera Infancia y Educación de Jóvenes y Adultos (EDJA) por zona de residencia (urbano/rural).</b> La cobertura de la educación de primera infancia que incluye primero, segundo y tercer grado es de una Tasa Bruta de 39% y una Tasa Neta 36%, la cobertura del tercer grado de la educación de primera infancia para el año 2016 registró una cobertura bruta de 75.43% y una cobertura neta de 65%. Este tercer grado es el grado obligatorio previo a la educación básica. <i>Fuente: Sistema de Administración de Centros Educativos.</i></p> <p>Respecto a la EDJA Ver Anexo 14</p>	<p><b>- Tasa neta de cobertura educativa por niveles de enseñanza (educación primera infancia hasta EDJA).</b></p> <p><b>Cuadro No 2. Tasa de cobertura educativa</b></p> <table border="1" data-bbox="1665 399 2349 758"> <thead> <tr> <th>Nivel Educativo</th> <th>Cobertura Bruta (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Preparatoria</td> <td>75.43%</td> </tr> <tr> <td>Nivel Pre básica</td> <td>40.67%</td> </tr> <tr> <td>Primer Grado Educación Básica</td> <td>97.18%</td> </tr> <tr> <td>Educación Básica (1ª-6ª)</td> <td>96.87%</td> </tr> <tr> <td>Educación Básica I ciclo</td> <td>100.41%</td> </tr> <tr> <td>Educación Básica II ciclo</td> <td>93.32%</td> </tr> <tr> <td>Educación Básica III Ciclo</td> <td>68.55%</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>44.26%</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Fuente: SEDUC</i></p> <p><b>- Tasa de analfabetismo de la población mayor de 15 años de edad, por sexo, etnia, raza, grupos de edad, área geográfica y quintiles de ingreso.</b> La Tasa de analfabetismo total es de 11.0%, de los cuales 11.0% son hombres y 11.1% mujeres. Para ver todos las variables excepto la de etnia ver anexo 9. <i>Fuente: INE.</i></p> <p><b>- Tasa de conclusión de la primaria y secundaria, por sexo, edad, etnia/raza, área geográfica y quintiles de ingreso.</b> Pese a no poseer un dato exacto de todos estos grupos, en los últimos 5 a 7 años la situación de permanencia y egreso de niños y niñas de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños se ha mejorado sustancialmente en la primaria y secundaria, del total de los monitoreados que son 90,737 un 55% son femeninos y un 45% son masculinos.</p> <p>En cuanto a la edad se ha mejorado en el sentido de aproximarse a la edad oportuna. Los pueblos que presentan un mayor avance son: Maya Chorti, Tawahka, Miskito, Garífuna, Lenca, negros de habla Inglesa, Tolupan y Pech, distribuidos en 15 de los 18 departamentos del país. En cuanto al tema de quintiles de Ingreso hay un 25% en la escala Q1 que es la escala de mayor preocupación y en consecuencia de atención.</p> <p><b>- Porcentaje de Alumnos con sobre edad y tasa de abandono interanual en el nivel primario.</b> Ver Anexo 17</p>	Nivel Educativo	Cobertura Bruta (%)	Preparatoria	75.43%	Nivel Pre básica	40.67%	Primer Grado Educación Básica	97.18%	Educación Básica (1ª-6ª)	96.87%	Educación Básica I ciclo	100.41%	Educación Básica II ciclo	93.32%	Educación Básica III Ciclo	68.55%	Media	44.26%
Nivel Educativo	Cobertura Bruta (%)																			
Preparatoria	75.43%																			
Nivel Pre básica	40.67%																			
Primer Grado Educación Básica	97.18%																			
Educación Básica (1ª-6ª)	96.87%																			
Educación Básica I ciclo	100.41%																			
Educación Básica II ciclo	93.32%																			
Educación Básica III Ciclo	68.55%																			
Media	44.26%																			

Legislativo 261-2011 y sus reglamentos publicados en el Diario Oficial "La Gaceta" el 17 de septiembre de 2014.

- Ley para el Desarrollo de la Educación Alternativa no Formal.
- Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos.
- Plan de Gobierno 2014-2018.
- 

**- Obligatoriedad escolar: rangos de edad y duración.**  
Según el artículo 22 de la Ley Fundamental de Educación, establece que la educación es obligatoria hasta noveno año y comprende aproximadamente las edades de 6 a 14 años.

**- Normas que regulan el derecho a la gratuidad educativa por nivel de escolaridad.**  
Ley Fundamental de Educación aprobada mediante decreto Legislativo 261-2011 y sus reglamentos publicados en el Diario Oficial "La Gaceta" el 17 de septiembre de 2014.

**Cuadro No. 3. Tasa de Abandono Interanual**

Grado	Abandono Interanual
Primero a Segundo grado	0,30%
Segundo a Tercer grado	1,28%
Tercer a Cuarto grado	1,48%
Cuarto a Quinto grado	2,60%
Quinto a Sexto grado	2,77%
Sexto a Séptimo grado	14,66%
Séptimo a Octavo grado	1,61%
Octavo a Noveno grado	0,17%

Fuente: SEDUC

Este cálculo se realizó tomando como base los aprobados del periodo 2015, en comparación a la matrícula inicial 2016 excluyendo los repitentes, en el caso de séptimo a noveno grado, se tomaron en consideración los estudiantes que tenían historial de calificaciones incompletas en el 2015.

**- Porcentaje de Alumnos con sobre edad y tasa de abandono interanual en el nivel secundario.**

Ver Anexo 17

**Cuadro No. 4. Tasa de Abandono Interanual**

Grado	Abandono Interanual
Noveno a Decimo	15,97%
Decimo a Undécimo	13,75%
Undécimo a Duodécimo	1,37%
Duodécimo a Decimotercer	33,33%

Fuente: SEDUC

Este cálculo se realizó tomando como base los aprobados del periodo 2015, en comparación a la matrícula inicial 2016 excluyendo los repitentes, en el caso de decimo a decimotercer grado, se tomaron en consideración los estudiantes que tenían historial de calificaciones incompletos en el 2015.

**Señales de progreso**

**- Tipo y características de la cobertura: criterios de universalidad, o de focalización o por lógicas de subsidio a la demanda en educación.**  
El programa presidencial denominado Bono Vida Mejor otorga subsidios en educación a las familias con niños en edad escolar, entre los 6 y 18 años, por un valor de 10 mil lempiras al año, con la condición que envíen a sus hijos al menos al 80% de las clases en el año escolar.  
Fuente: Informe Situacional 2015.

**- Encuestas y/o estudios sobre el grado de satisfacción de los destinatarios del sistema educativo considerando si el mismo es accesible (cultural, geográfica o económicamente) y se adapta a los requerimientos de la población.**  
Se realizó por parte de Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ) una encuesta para medir la satisfacción de la ciudadanía con la gestión del Derecho a la Educación.  
**- Encuestas y/o estudios sobre el grado de satisfacción y cobertura de los programas bilingües e interculturales de**

<p><b>- Número, tipo, características de organizaciones de la sociedad civil registradas que participan en la promoción, implementación y la protección del derecho a la educación.</b></p> <p>Las organizaciones de sociedad civil son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejos Distritales de Desarrollo Educativo (CODDE).</li> <li>• Consejos Municipales Desarrollo Educativo (COMDE).</li> <li>• Consejo Escolares de Desarrollo (CED).</li> <li>• Asociación de Padres de Familia. (APF).</li> </ul> <p>Ver Anexo 13</p>	<p><b>provisión de educación a pueblos indígenas y afrodescendientes.</b></p> <p>Se han levantado encuestas dirigidas a los niños y los docentes, encontrando que hay satisfacción con el modelo EIB, sin embargo los docentes demandan por capacitación y materiales educativos para la implementación efectiva de este modelo educativo.</p>	
<b>CONTEXTO FINANCIERO BÁSICO Y COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS</b>		
<p><b>- Fuentes de financiamiento del sector educación.</b></p> <p>Fuentes del Tesoro Nacional, recursos propios y fuentes externas.</p> <p><b>- Leyes y medidas específicas que dispongan formas de financiamiento de la gratuidad de la educación obligatoria.</b></p> <p>Ley Fundamental de Educación aprobada mediante decreto Legislativo 261-2011 y sus reglamentos publicados en el Diario Oficial "La Gaceta" el 17 de septiembre de 2014.</p> <p><b>- Monto y extensión de incentivos, deducción de impuestos (incentivos fiscales) y subsidios para el sector privado de la educación por nivel de instrucción.</b></p> <p>Los maestros tanto del sector privado y público están exonerados de impuestos.</p> <p>Las escuelas privadas fundadas por asociaciones sin fines de lucro están exentas de impuestos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Porcentaje del Gasto Público Social destinado a educación.</b> Según las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2017 se destinan a la Secretaría de Educación un presupuesto del tesoro nacional de 24, 862, 933,105 de Lempiras, lo que representa un 11 % del presupuesto nacional. <i>Fuente Disposiciones Generales del Presupuesto 2017.</i></li> <li>- <b>Gasto público en educación por niveles educativos (primera infancia, primaria, secundaria, técnica, superior).</b> Ver Anexo 8</li> <li>- <b>Porcentaje de inversión en I+D en la región con respecto al PIB.</b> Según datos del Banco Mundial en 2004 Honduras invirtió el 0.042% del PIB en I+D.</li> <li>- <b>Gasto por alumno, por niveles de educación, como porcentaje del PIB per cápita.</b> Según datos del Banco Mundial en 2014 los datos ascienden a 42,205.</li> <li>- <b>Gasto privado en educación, como porcentaje del PIB</b> Según datos del Banco Mundial en 2013 se indica un 5,875.</li> <li>- <b>Distribución del Gasto por jurisdicciones (estadales, locales, provinciales).</b> No se cuenta con el dato desagregado.</li> <li>- <b>Porcentaje de docentes sin título específico.</b> En los niveles de Pre-básica y básica no existen problemas de docentes sin títulos.</li> </ul>	<p><b>- Tamaño de la sección de alumnos por docente, según nivel de enseñanza.</b></p> <p>Ver Anexo 10</p> <p><b>- Porcentaje promedio de ingresos del hogar gastados en educación por quintil de ingreso.</b></p> <p>No se cuenta con información actualizada.</p>
<b>Señales de progreso</b>		
	<p><b>- Avances específicos en el cumplimiento de la gratuidad, universalidad y obligatoriedad y de las metas educativas de los Estados.</b></p> <p>Gratuidad: Según la Ley Fundamental de Educación está prohibido todo tipo de cobros, ya sea por matriculación, reforzamientos, tutorías u otros.</p>	

Universalidad: En Educación Pre-básica, se cuenta con un Plan de Universalización y se ha avanzado a un 75.54%.  
En Educación Básica se está trabajando en una propuesta de universalización del Tercer Ciclo de la Educación Básica, la cual estará lista para final del presente año.

En Educación Media, se amplió la cobertura creciendo 5.27%, logrando que el Estado de Honduras tenga al menos un Centro de Educación Media por Municipio, lo que generó que el año 2016, 56 municipios inauguraran un centro educativo público.

Obligatoriedad: En Educación Pre-básica y en Educación Básica, se está elaborando un convenio entre la Secretaría de Educación y la Fiscalía de la Niñez, para alcanzar mayor asistencia de los niños a los centros educativos.

### CAPACIDADES ESTATALES

**- Porcentaje de escuelas que participan en programas de evaluación de contenidos y calidad educativa.**

En 2015 un total de 5,000 Centros Educativos de educación Pre básica y Básica, formaron parte del programa de transferencias condicionadas con el fin de participar en la mejora de la gestión de la calidad educativa, asegurando el uso correcto de los recursos y la rendición de cuentas, lo que significa un porcentaje cercano al 17% de centros educativos.

Fuente: DGICCI con datos de la SEDUC

**- Participación del sector oficial en la matrícula por nivel educativo (desde Primera Infancia a educación superior).**

Ver Anexo 1

**- Características, montos y gestión de asistencia técnica y financiera internacional en el área de educación.**

Ver Anexo 2

**- Oferta de establecimientos educativos públicos de acuerdo a niveles: Primera infancia (de 0 a 6 años); educación básica y media (6 a 17 años) universitarios, educación de jóvenes y adultos. Número de establecimiento y cantidad de vacantes.**

Honduras tiene una oferta nacional global de 26,509 centros educativos, en los cuales se brinda atención a los diferentes niveles de educación, tanto a la primera infancia, como a la educación básica y media, además se contabiliza un total de 4,612 centros educativos no gubernamentales.

Fuente: SEDUC

6 universidades públicas y 14 privadas.

Fuente: <https://des.unah.edu.hn/sistema-de-educacion-superior/instituciones/>

**- Porcentaje de establecimientos educativos (en todos los niveles incluyendo el universitario) con bibliotecas según cantidad de libros.**

El 4.54% de los Centros Educativos de los niveles pre básico, básico y medio tienen bibliotecas.

Fuente: SEDUC.

**- Tasa de crecimiento anual de las tasas específicas de escolarización por grupos de edad.**

Cuadro No. 1. Tasa de crecimiento anual de las tasas específicas de escolarización por rango de edad periodo 2015-2016

Edades	Años		Tasa
	2015	2016	
3 - 5 Años	36.6	37.5	2.3
6 - 11 Años	95.4	95.2	-0.1
12 - 14 Años	77.9	76.7	-1.6

**- Nivel medio educativo de la población, por años de escolaridad y desagregado por sexo.**

El nivel medio educativo es el 12<sup>avo</sup>. Grado lo que representa el 55% femenino y el 45% masculino.

Fuente: SEDUC

**- Porcentaje de niños de 0 a 6 años que participan en programas educativos.**

Ver Anexo 11

**- Porcentaje de investigadores de jornada completa, por sexo y zona geográfica.**

En educación pre-básica, básica y media no existen investigadores de jornada completa.

**- Porcentaje de escuelas y de docentes que participa en programas de formación continua y de innovación educativa.**

No se cuenta con el dato global, sin embargo hay un 90% de escuelas y docentes en los pueblos indígenas y afrohondureños que participan en programas de formación continua y de innovación educativa.

**- Porcentaje de jóvenes y adultos que participa en programas de formación y capacitación continua presenciales y a distancia, por sexo y zona geográfica.**

15 - 17 Años	54.5	54.9	0.8
Total	70.8	71.1	0.5

Fuente: INE EPHPM junio 2015,2016

**Cuadro No. 5. Porcentaje de Jóvenes formados en el INFOP, Periodo 2015-2016**

Año	Jóvenes Formados		Total
	Hombre	Mujer	
2015	69,013	63,011	132,024
% 2015	52.3%	47.7%	100.0%
2016	67,358	71,356	138,714
% 2016	48.6%	51.4%	100.0%

Fuente: INFOP

**- Porcentaje de jóvenes procedentes de la educación técnico-profesional que acceden al empleo al finalizar sus estudios y en puestos afines con su capacitación, por sexo y zona geográfica.**

No se cuenta con datos.

**Señales de progreso**

**- Existencia de Planes con metas específicas de expansión del acceso a la educación secundaria cuando la misma no es obligatoria.**  
Se hacen campañas de concientización para elevar el porcentaje de ingreso al nivel secundario.

**IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN**

**- Existencia de marcos legales y de políticas que garanticen la no discriminación en la educación y una educación no discriminatoria.**

- Ley Fundamental de Educación aprobada mediante decreto Legislativo 261-2011 y sus reglamentos publicados en el Diario Oficial "La Gaceta" el 17 de septiembre de 2014.
- Ley contra el Acoso Escolar.
- Reglamento contra el Acoso Sexual en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
- Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos.

**- Ley de reconocimiento de la educación bilingüe e intercultural.**

Ley Fundamental de la Educación y el Modelo Educativo Intercultural Bilingüe.

**- Inclusión de enfoque de género, de derechos humanos y de cultura de pueblos indígenas y afrodescendientes en los contenidos básicos comunes.**

El Currículo Nacional Básico cuenta con todos estos enfoques.

**- Inclusión de educación sexual obligatoria en los distintos niveles.**

A partir del 2016 se implementa la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva. También se elaboraron las Guías

**- Porcentaje de familias con dificultades socioeconómicas que reciben apoyo para garantizar la asistencia habitual de sus hijos a las escuelas.**

325,987 hogares son recibidos el Bono 10mil para la educación, lo cual representa un 16.36% del total de hogares en el año 2016.

Fuente: EPHPM2016, INE

**- Porcentaje de becas a alumnos/as de todos los niveles educativos.**

El 2.4% de universitarios de la UNAH cuenta con una beca otorgada por la misma universidad.

La SEDUC, ha becado a 33 niños y niñas, hijos de Buzos Lisiados en la Mosquitia. El proyecto comenzó con la firma de un convenio de cooperación en 2014, con L. 450,000.00, para 2017 se ha aumentado la cantidad a L. 838,000.00, para dar mayor cobertura con este beneficio.

Fuente: SEDUC

**- Porcentaje de educadores que tienen el título específico de educación inicial.**

El 13.06% de los docentes que están trabajando en el nivel de Pre básica cuenta con título de educación inicial.

Fuente: SEDUC

**- Relación entre el número de niñas y el de niños según nivel de enseñanza, por etnia/raza y área geográfica.**

En los últimos años se ha notado que la presencia de las niñas ha aumentado en relación con la de los varones. La relación es un 55% de niñas y un 45% de varones, aun en las zonas rurales.

Ver Anexo 12

**- Relación entre las tasas de alfabetización de las mujeres y los varones de 15 a 24 años de edad.**

La población atendida para el cierre de 2016 fue de 128,824 personas; de la población antes mencionada, 5,924 son mujeres entre 15 a 24 años de edad y representan un 4.60% del total de alfabetizados y 5,932 son hombres entre 15 y 24 años de edad representan un 4.60% del total de alfabetizados. Fuente: Plataforma de alfabetización del proyecto "Honduras Aprende, para una Vida Mejor"; registro de matrícula y evaluación final del Programa Educatodos.

**- Porcentaje de niños, niñas y adolescentes pertenecientes a etnias, población indígena, afrodescendiente, campesina escolarizados en la educación inicial, primaria y secundaria básica.**

Un 85%, la Sub Dirección General de Educación para Pueblos Indígenas y Afrohondureños cuenta con 919 centros educativos focalizados como centros EIB, atendiendo a una población

<p>“Cuidando Mi Salud y Mi Vida” y “La Guía de Escuelas Para Padres en Educación Integral de la Sexualidad”.</p> <p><b>- Normas para la inclusión de niños, niñas y adolescentes con capacidades especiales o con capacidades excepcionales.</b> Reglamento de Educación Inclusiva Para Personas con Discapacidad, Necesidades Educativas Especiales y Talentos Excepcionales.</p>	<p><b>- Porcentaje de matrícula de primaria de tiempo completo o doble turno por gestión (pública o privada).</b> El 23.34% de la matrícula del sector No Gubernamental (privado) y el 43.33% de la matrícula del Sector Gubernamental tienen matrícula en jornada doble y jornada extendida. Entendemos por tiempo completo centros donde los niños asisten mañana y parte de la tarde. <i>Fuente: SEDUC</i></p> <p><b>- Tiempo semanal dedicado a la educación artística y a la educación física en las escuelas por nivel educativo.</b> 3 horas de arte y 2 horas a la semana de educación física.</p> <p><b>- Cantidad de computadores en la escuela por alumno para tareas de aprendizaje.</b> En el 2016 según la encuesta de final de año para directores de centros educativos acerca de computadoras en las escuelas, se determinó que existe una computadora por cada 24 niños. <i>Fuente: SEDUC</i></p> <p><b>- Existencia de programas, alcance y cobertura de sostenibilidad del aprendizaje de la cultura escrita.</b> No existen programas aún registrados.</p>	<p>estudiantil de 5,131 niños y niñas en educación pre-básica y 87,831 en educación básica.</p> <p><b>- Porcentaje de alumnado de minorías étnicas, poblaciones originarias y afrodescendientes que realiza estudios de educación técnico- profesional (ETP) y universitarios.</b> La meta nacional de 2015 sobre la tasa de graduados en las áreas de formación del Bachillerato Técnico Profesional era del 6% global. Paralelo se inauguraron 2 nuevas sedes del Profesorado en Educación Básica en el Grado de Licenciatura en el departamento de Copán y Olancho, para el Pueblo Maya Chorti y el Pueblo Pech. Beneficiando a 171 jóvenes en el nivel superior. En este momento la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, lidera el proceso en tres sedes.</p> <p><b>- Porcentaje de alumnos con necesidades educativas especiales escolarizados en escuelas regulares del sistema educativo</b> En las estadísticas finales 2016, se calcula que el 2.79% de toda la matrícula son alumnos con necesidades educativas especiales. <i>Fuente: SEDUC.</i></p> <p><b>- Porcentaje de alumnos que pertenecen a pueblos originarios que recibe educación bilingüe, por nivel educativo.</b></p> <p><b>Cuadro No. 6. Matrícula Inicial</b></p> <table border="1" data-bbox="1672 1036 2418 1358"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Nivel Educativo</th> <th colspan="3">Matrícula Inicial</th> </tr> <tr> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Educación Pre-Básica</td> <td>151</td> <td>119</td> <td>81</td> </tr> <tr> <td>Educación Básica</td> <td>41922</td> <td>41304</td> <td>41550</td> </tr> <tr> <td>Educación Media</td> <td>327</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>42400</b></td> <td><b>41423</b></td> <td><b>41631</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Fuente: SEDUC</i></p> <p><b>- Máximo nivel educativo alcanzado de niños, niñas adolescentes pertenecientes a grupos originarios, afrodescendientes por sexo y por lugar de residencia (urbano/rural).</b> El máximo alcanzado es universitario e incluso doctorados.</p>	Nivel Educativo	Matrícula Inicial			2014	2015	2016	Educación Pre-Básica	151	119	81	Educación Básica	41922	41304	41550	Educación Media	327	0	0	<b>Total</b>	<b>42400</b>	<b>41423</b>	<b>41631</b>
Nivel Educativo	Matrícula Inicial																								
	2014	2015	2016																						
Educación Pre-Básica	151	119	81																						
Educación Básica	41922	41304	41550																						
Educación Media	327	0	0																						
<b>Total</b>	<b>42400</b>	<b>41423</b>	<b>41631</b>																						
<b>Señales de progreso</b>																									
	<p><b>- Frecuencia y resultados en la actualización de los contenidos básicos de la educación que incorpore el enfoque de género, étnico, de derechos humanos y ciudadanía en los currículos de las diferentes etapas educativas.</b> La Secretaría de Educación está trabajando sobre la temática de</p>																								

	género, discapacidad y talentos excepcionales y pueblos indígenas y afrohondureños, en adecuaciones curriculares.	
<b>ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN</b>		
<p><b>- Características, cobertura (territorial y temática), presupuesto y jurisdicción del sistema estadístico en materia educativa.</b> Ver Anexo 3.</p>	<p><b>- Mecanismos establecidos para la difusión y acceso a las bases de datos y estadísticas educativas.</b> La página Web de la Secretaría de Educación posee diversos mecanismos de acceso a la información, aparte de la oficina de transparencia, los cuales pueden ser consultados en: <a href="https://www.se.gob.hn/">https://www.se.gob.hn/</a></p> <p><b>- Mecanismos establecidos para la difusión de resultados de calidad educativa y cumplimiento de metas en educación.</b> Los resultados pueden ser consultados en: <a href="https://www.se.gob.hn/">https://www.se.gob.hn/</a></p> <p><b>- Número de proyectos presentados y aprobados en los que diferentes sectores sociales participan y que se aplican de forma integrada al diseño de la educación.</b> No se cuenta con datos.</p>	
Señales de Progreso		
<p><b>- Características, cobertura y periodicidad de campañas de difusión del derecho a la educación.</b> Las campañas realizadas a través de los medios escritos y radiales con una cobertura centralizada desde los grandes medios corporativos con el apoyo de organismo de cooperación, tienen como finalidad posesionar estratégicamente el derecho de la educación como prioridad del Estado y la utilización sistemática de las redes sociales con los portales específicos. La periodicidad es anual, las campañas son de carácter general y las específicas se difunden a través de las redes sociales que son permanentes.</p> <p><b>- Características, cobertura y periodicidad de campañas de difusión para la erradicación del analfabetismo.</b> En Septiembre de 2015, así como en marzo de 2016 se realizaron campañas para erradicar el analfabetismo.</p>	<p><b>- Características y cobertura de los medios que difunden información a las personas de su derecho a la educación en todos los niveles del sistema (educación formal, no formal, primera infancia, EDJA).</b> Los Socios que apoyan este importante aspecto de la información sobre los derechos a la educación son FEREMA Y EDUCACION, quienes juega un papel importante mediante la difusión de bifolios, trifolios, carteles impresos, etc.</p>	
<b>ACCESO A LA JUSTICIA</b>		
<p><b>- Existencia de instancias administrativas para radicar denuncias en materia de incumplimiento de obligaciones vinculadas al derecho a la educación.</b> La Secretaria de Educación cuenta con el siguiente link: <a href="http://181.189.228.195:81/denuncias/">http://181.189.228.195:81/denuncias/</a></p> <p><b>- Existencia de instancias contenciosas administrativas.</b> El Juzgado Contencioso Administrativo, Corte de Apelación Contencioso Administrativo y Corte Suprema de Justicia.</p> <p><b>- Existencia de acciones constitucionales (amparos, acciones de protección, tutela)</b></p>	<p><b>- Número de decisiones judiciales que ha hecho lugar a garantías en educación.</b> No se cuenta con la información sistematizada y desagregada en materia de educación.</p> <p><b>- Número de denuncias relativas al derecho a las educaciones recibidas, investigadas y resueltas por las instituciones nacionales de derechos humanos y/o educativos competentes en el país.</b> Entre el período de 2010-2016 el CONADEH atendió un total de 1,312 quejas concernientes con el derecho a la educación, relacionadas con afectaciones a la permanencia, a la educación primaria de niños en</p>	

<p>No se cuenta con información sistematizada en materia de educación por parte de la Corte Suprema de Justicia.</p> <p><b>- Existencia de servicios jurídicos gratuitos e integrales de protección del derecho a la educación.</b> Existen consultorios Jurídicos Gratuitos para la atención a personas de escasos recursos, no solo sobre el derecho a la educación, sino cualquier problema legal. Asimismo la CSJ cuenta con un programa de facilitadores judiciales.</p> <p><b>- Existencia de oficinas públicas de mediación o conciliación para resolver cuestiones vinculadas con educación.</b> Al momento de evacuar las denuncias en la Secretaría de Educación se insta a un proceso de conciliación y mediación.</p> <p><b>- Aplicación de garantías procesales en los procedimientos judiciales en materia de educación: i) independencia e imparcialidad del tribunal; ii) plazo razonable; iii) igualdad de armas; iv) cosa juzgada; v) vías recursivas de sentencias en instancias superiores.</b> Los procedimientos administrativos y especialmente los judiciales aplican todas las garantías del debido proceso.</p>	<p>edad escolar; cobros ilegales o indebidos por servicios educativos gratuitos en centros públicos; negación de matrícula; negligencia o incompetencia de maestros, profesores en centros públicos de enseñanza y obstaculización del proceso enseñanza-aprendizaje; así como malos comportamientos dentro de los centros de enseñanza. <i>Fuente: CONADEH.</i></p> <p>Por otra parte en lo que va del año 2017, la SEDUC ha recibido 378 denuncias, de las cuales se han resuelto 169, 189 están en proceso de investigación y 20 se han desestimado. La información de 2016 puede ser consultada en el anexo 15.</p> <p><b>- Políticas de capacitación de jueces y abogados en derecho a la educación. Cobertura temática y alcance.</b> No se cuenta con datos de capacitaciones específicamente sobre el Derecho a la Educación, no obstante tanto la Escuela Judicial como la Escuela del MP brindan diversos procesos de formación a nivel de Diplomado y Especialidad de Derechos Humanos.</p>	
<b>Señales de Progreso</b>		
	<p><b>- Características y cobertura de los medios que difunden información a las personas de sus derechos en relación con la educación.</b> Medios corporativos con cobertura nacional.</p> <p><b>- Cobertura de los servicios de traducción en lenguas indígenas.</b> Pese a no poseer un dato exacto, la cobertura tiene un nivel significativo para los procesos de traducción en Lenguas Indígenas y Afrohondureños.</p>	